



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS E
INVESTIGACIÓN EN HISTORIA (SOCIEDADES, PODERES,
IDENTIDADES)

***Instituciones y agentes de la administración
durante el reformismo habsbúrguico en
Brasil (1588- 1640): prácticas políticas y
redes personales***

Sergio Moreta Pedraz

Tutor: José Manuel Santos Pérez

Trabajo de Fin de Máster. Curso 2018/2019

Resumen: *Instituciones y agentes de la administración durante el reformismo habsbúrguico en Brasil (1588- 1640): Prácticas políticas y redes personales.*

El objetivo de este trabajo es discutir cuál fue el papel de los agentes de la administración en el reformismo habsbúrguico que se dio en el *Estado do Brasil* durante el periodo de Monarquía Hispánica. Para ello analizaremos cuáles fueron las principales reformas que hubo en este periodo y qué instituciones se crearon para intentar implementarlas, junto con uno de los proyectos más importantes llevados a cabo por la Corona como fue la conquista del Maranhão. Posteriormente pasaremos a analizar la importancia de las personas a la hora de implantar las mismas, tanto de los *governadores-gerais*, como, sobre todo, las diferentes redes de fidelidad que se crearon en la América portuguesa. Por tanto, el trabajo se basa en tres ideas principales: nuevas instituciones y conquista del Maranhão, la implantación del programa reformista en el *Estado do Brasil* y la formación de redes personales.

Palabras clave: Instituciones, Conquistas, Reformas, Monarquía Hispánica, Redes.

Resumo: *Instituições e agentes da administração durante o reformismo habsbúrguico no Brasil (1588- 1640): práticas políticas e redes pessoais.*

O objetivo deste artigo é discutir qual foi o papel dos agentes da administração no reformismo habsbúrguico ocorrido no Estado do Brasil durante o período da Monarquia Hispânica. Para isso, analisaremos quais foram as principais reformas ocorridas nesse período e quais instituições foram criadas para tentar implementá-las, juntamente com um dos mais importantes projetos realizados por a Coroa, como foi a conquista do Maranhão. Posteriormente, analisaremos a importância das pessoas ao implementá-las, tanto os governos, quanto, acima de tudo, as diferentes redes de fidelidade criadas na América portuguesa. Por tanto, o trabalho consiste em três idéias principais: novas instituições e conquista do Maranhão, a implementação do programa reformista no Estado do Brasil e a formação de redes pessoais.

Palabras- chave: Instituições, Conquistas, Reformas, Monarquia Hispânica, Redes.

Abstract: *Institutions and agents of the administration during the Habsburg reformism in Brazil (1588-1640): Political practices and personal networks.*

The main goal of this paper is to analyse the role played by the administration agents in the context of the Habsburg reformism in the *Estado do Brasil* during the Hispanic Monarchy. I will first examine the main reforms which took place during that time frame and which institutions were founded to try to implement them. I will also study one of the main important projects carried out by the Crown: the conquest of Maranhão. I will then focus on the importance of the people in charge of implementing these reforms: the *governadores-gerais* and especially the various fidelity networks created in the Portuguese empire in the Americas. Therefore, the paper is divided into three main parts: new institutions and the conquest of Maranhão, the implementation of the reformist program in the *Estado do Brasil* and the creation of personal networks.

Keywords: Institutions, Conquests, Reforms, Hispanic Monarchy, Networks.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. EL “ESTADO DO BRASIL” DURANTE EL PERIODO DE UNIÓN DE CORONAS: REFORMAS, INSTITUCIONES Y LA CONQUISTA DEL MARANHÃO.....	9
2.1 El <i>Conselho da Índia</i>	13
2.2 El <i>Tribunal da Relação da Bahía</i>	15
2.3 La <i>Junta da Fazenda do Brasil</i>	18
2.4 Conquista y colonización del <i>Estado do Maranhão e Grão-Pará</i>	20
3. LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA REFORMISTA EN LA AMÉRICA PORTUGUESA.....	26
3.1 La importancia de las cámaras municipales y las élites locales.....	31
3.2 Mejoras en la comunicación del eje Brasil- Lisboa- Madrid.....	34
3.3 La implantación del programa reformista según la correspondencia de los <i>governadores-gerais</i>	36
4 LA FORMACIÓN DE REDES PERSONALES EN AMBOS LADOS DEL ATLÁNTICO.....	47
4.1 Los Albuquerque- Coelho.....	52
4.2 Los Sousa: Francisco, Luís y Gabriel.....	59
4.3 Los Correia de Sá.....	70
4.4 Los Mascarenhas.....	73
5 CONCLUSIÓN.....	78
6 BIBLIOGRAFÍA.....	82

1. INTRODUCCIÓN

En los años en los que cursé el Grado en Historia en la Universidad de Salamanca fueron muchos los pensamientos que tuve sobre cuál quería que fuese mi objeto de estudio. En los primeros cursos estuve en una constante disyuntiva, por una parte tenía claro que debía encaminarme por una periodo apasionante de la Historia de España como fue la etapa de los Habsburgo al frente de la Monarquía Hispánica, pero al mismo tiempo sentía una gran curiosidad sobre lo que pasó en este periodo en América. En el penúltimo curso del Grado me di cuenta de que había una forma de conjugar ambos deseos y que, además, no era un campo demasiado conocido, como fue el momento en el que, con la unión de coronas entre Portugal y España, el territorio que ocupa Brasil hoy en día pasó a formar parte de esta Monarquía Hispánica.

De esta manera comencé mi camino con la ayuda del profesor José Manuel Santos Pérez, al que agradezco todo el esfuerzo que ha hecho y el apoyo que me ha ofrecido. Fue en el año 2017 cuando comenzamos estas conversaciones que terminaron en un primer Trabajo de Fin de Grado titulado “*La estructura imperial portuguesa en el Atlántico durante la Monarquía Hispánica: Análisis y desarrollo*”. La gran experiencia que supuso este camino para mí me ha llevado a seguir trabajando sobre la cuestión, momento en el que decidí realizar el “Máster en Estudios Avanzados e Investigación en Historia” con el objetivo de dar un paso más en mi recorrido que, quién sabe, quizás termine con la realización de una tesis doctoral.

Ese paso adelante he buscado darlo en el siguiente proyecto “*Instituciones y agentes de la administración durante el reformismo habsbúrgico en Brasil (1588- 1640): Prácticas políticas y redes personales*” donde pretendemos realizar un análisis del reformismo que desarrollaron los Habsburgo en la América portuguesa -territorio que ocupa Brasil hoy en día- durante el periodo en el que Portugal y sus colonias pertenecieron a la Monarquía Hispánica,

análisis que intentaremos conjugar con el protagonismo que tuvieron las personas que llegaron al territorio para intentar ejecutar estas reformas.

Hemos elegido el año 1588 como fecha del comienzo de nuestro estudio debido a que fue el momento en el que se dio el primer paso en firme de este reformismo con el *regimento* que la Corona realizó para el *governador-geral* Francisco Giraldes, al mismo tiempo que fue el primer intento de intentar crear una nueva institución que reformara la administración colonial a través del establecimiento de un nuevo tribunal. Por otra parte, hemos pensando en 1640 como fecha final debido al inicio de la revolución de los Bragança de diciembre de 1640, que supuso una independencia efectiva del territorio aunque no estrictamente “legal”, ya que no fue reconocida por la Monarquía Hispánica hasta 1668. Estos límites temporales no son totalmente cerrados, ya que en ciertos momentos buscaremos qué ocurrió anterior y posteriormente para entender mejor el periodo que intentamos estudiar.

En los últimos años, el campo de estudios referente a investigaciones en este periodo de Brasil durante la unión de coronas entre Portugal y España ha sufrido un desarrollo considerable. Fueron algunos pioneros del estudio del Brasil colonial los que realizaron la primera historiografía del mismo, que podríamos denominar “tradicional”, como Sergio Buarque de Holanda, Caio Prado Jr. o Gilberto Freyre. Por nuestra parte, comenzamos a manejar a los autores de la siguiente generación que propiciaron una renovación de la historiografía, a través de trabajos relacionados con la Historia socioeconómica, principalmente el recién -y tristemente- fallecido Antonio Manuel Hespanha (1989), Charles Boxer (1973; 1991) o Stuart Schwartz (1968; 1973; 1985) quien realizó trabajos excepcionales que tenían que ver con la economía azucarera y, especialmente sobre el *Tribunal da Relação* creado en Bahía.

Por su parte, el periodo de Portugal en la Monarquía Hispánica ha sido estudiando en las últimas décadas por diferentes historiadores, expertos como Pedro Cardim (2001; 2003;

2004; 2008; 2012; 2017), Fernando Bouza Álvarez (2000), Jean- Frédéric Schaub (2001) o Rafael Valladares (2000; 2006) , aunque no podemos dejar de lado a Mafalda Soares da Cunha (2005; 2009; 2012; 2015) o Maria Fernanda Olival (2013).

Si hablamos del estudio de la América portuguesa en el periodo de los Habsburgo, encontramos diferentes trabajos de grandes investigadores como Evaldo Cabral de Mello (1997; 1998), quien conoce como nadie lo sucedido en Pernambuco durante el Brasil colonial, y otros ejemplos más recientes como Pedro Puntoni (2009), Guida Marques (2002; 2013; 2014), Maria Fernanda Bicalho (2000; 2001), Alberto Gallo (1999; 2002) o Francisco Carlos Cosentino (2008; 2009) entre otros, quienes han renovado profundamente el campo historiográfico de este periodo, demostrando, entre otras cosas, que los *governadores-gerais* y las élites locales gozaron de una gran autonomía.

Por otra parte, para el estudio de redes creo que es fundamental conocer las investigaciones de José María Ímizcoz (2004; 2009) , Llorenç Ferrer i Alós (2011) o Bertrand (1999; 2011), que nos dan una idea de cómo era la forma en la que se conformaban las diferentes redes de fidelidad en este periodo.

Pero en los últimos años han ido surgiendo jóvenes autores que en sus trabajos doctorales o post-doctorales están consiguiendo renovar y dar una mirada novedosa en cuanto a la historiografía de este periodo como Anna Karoline da Silva Fernandes (2017) , José Carlos Vilardaga (2010a; 2010b), Tiago Krause (2015), Adriana Romeiro (2017) o Alirio Cardoso (2012; 2015) y sus estudios sobre la conquista del Maranhão.

Por último, no podía olvidarme de José Manuel Santos Pérez, autor de varios trabajos que están dando un punto de vista innovador en torno a este reformismo habsbúrgico, además de aportar puntos de vista poco trabajados hasta ahora como, por ejemplo, el campo de la venalidad de cargos en la América portuguesa (2005; 2014; 2019a; 2019b). Santos Pérez también es director de una de las herramientas más importantes que se han creado para el

estudio de este periodo de Monarquía Hispánica, la base de datos BRASILHIS (2019), donde ya se ha recogido información -cargos, viajes, etc.- sobre más de 3.500 personas que, de alguna u otra manera, tuvieron algo que ver con este periodo.

Estas serán las principales fuentes secundarias que utilizaré para desarrollar la hipótesis. Al mismo, tiempo he recurrido a diferentes fuentes primarias, principalmente documentos depositados en el Archivo General de Simancas (de aquí en adelante AGS), en la sección Secretarías Provinciales, que tienen que ver con el Consejo de Portugal y, en consecuencia, con los asuntos tratados en sus colonias, en nuestro caso referentes a la América portuguesa. También he utilizado otras fuentes primarias como las recolecciones de la correspondencia que intercambiaron varios *governadores-gerais* con la Corona, caso de Diogo Botelho (Correspondencia de Diogo Botelho, 1910), Diego de Meneses (García, 1935) y Gaspar de Sousa (Salvado & Münch, 2001a).

Para una mejor comprensión de los objetivos anteriormente expuestos, el trabajo estará dividido en tres partes. En el primer punto intentaremos esclarecer como fue el proceso que llevó a Portugal a formar parte de la Monarquía Hispánica para llegar a conocer cuáles fueron las principales reformas y propuestas que se desarrollaron en el *Estado do Brasil*. De esta manera estudiaremos las principales instituciones que se crearon -como fueron el *Conselho da Índia*, la *Junta da Fazenda do Brasil* y el *Tribunal da Relação da Bahía*- para intentar llevar a cabo este reformismo, y finalizar analizando uno de los principales proyectos que la Corona habsbúrgica llevó a cabo en la América portuguesa, como fue la conquista y colonización del *Estado do Maranhão e Grão-Pará*.

En el segundo punto investigaremos cuál fue el programa reformista que se desarrolló en el *Estado do Brasil* por parte de los Habsburgo. Para ello, buscaremos comprender la importancia que tuvieron las élites locales y las cámaras municipales, analizando para ello la mejora de la comunicación entre colonia y metrópoli. Además, creo que es importante conocer

e investigar el papel que tuvieron los *governadores-gerais* a la hora de implantar las reformas y las órdenes que venían dadas desde Lisboa/ Madrid.

Por último, y relacionado con todo ello, trataremos sobre las diferentes redes que se fueron formando en la colonia americana. Estas redes estuvieron formadas por familias y grupos con algún tipo de relación entre ellos y la Corona, intentando aprovechar las reformas que se realizaron en la estructura de la colonia para fortalecer su posición y enriquecerse, todo ello formando parte de algunas de estas renovaciones y desarrollos que se llevaron a cabo en la América portuguesa durante el periodo de Monarquía Hispánica.

En definitiva, abordaremos un trabajo en el que realizaremos un análisis holístico de la interacción que se dieron entre redes y reformas durante los años en los que Portugal y sus colonias pertenecieron a la Monarquía Hispánica.

2. EL “ESTADO DO BRASIL” DURANTE EL PERIODO DE UNIÓN DE CORONAS: REFORMAS, INSTITUCIONES Y LA CONQUISTA DEL MARANHÃO

Con la muerte del rey Dom Sebastião en la batalla de Alcacer-Quibir en 1578, comenzó una crisis sucesoria en Portugal que terminó con la incorporación del reino luso y sus colonias a los dominios de la Monarquía Hispánica bajo el gobierno de Felipe II¹.

De esta manera, en el año 1580, Portugal se agregó a España en un sistema de monarquía compuesta, por lo que esta anexión se realizó con unas características especiales: absentismo real -Portugal tuvo que hacer frente a la partida de la Corte-, pérdida de la condición de capital de su ciudad principal -Lisboa- y la sustitución del monarca por un virrey (Elliot, 2010: 37).

En contrapartida, las élites locales portuguesas que habían apoyado al monarca castellano, Felipe II, en sus aspiraciones al trono portugués, establecieron un pacto con la Corona que mantenía su *statu quo* a cambio de cierta estabilidad y equilibrio. Por tanto, se concibió una unión donde se aseguró la particularidad de Portugal y sus territorios ultramarinos (Elliot, 2010: 39) donde el monarca jugó un doble papel: garantizar la unidad de todo el conjunto al mismo tiempo que protegía la diversidad de sus componentes (Cosentino, 2009: 107).

La primera consecuencia que tuvo esta unión fue la incorporación de Portugal a un amplio conjunto de territorios que formaban una “Monarquía Católica”, unidos por una identidad y homogeneidad cristiana donde se sobreponían medidas políticas y religiosas. En contrapartida, el reino portugués se vio inmerso dentro de los conflictos que los Habsburgo estaban lidiando contra el mundo protestante (Cardim, 2017: 50).

¹ Al no haber habido anteriormente ningún monarca llamado Felipe en Portugal, las denominaciones pueden llevarnos a cierta confusión: Felipe II de España es Felipe I de Portugal, del mismo modo que Felipe III de España es Felipe II de Portugal y Felipe IV de España es Felipe III de Portugal. En este trabajo utilizaremos la denominación española de los mismos.

Esta unión dinástica tomó forma definitivamente a través de los compromisos adquiridos en las Cortes celebradas en Tomar en el año 1581, donde Felipe II de España fue coronado como Felipe I de Portugal. En estas Cortes se garantizó que Portugal se integraba en la Monarquía Hispánica en régimen de agregación dinástica, manteniendo las características que lo distinguía (Bouza, 2000: 113). En definitiva, el monarca gobernaba en ambos territorios pese a que cada uno de ellos seguía manteniendo su propia aduana, leyes y administración (Schwartz, 1973: 48). Este hecho se demuestra en la creación de un Consejo de Portugal, que sería el instrumento esencial de la credibilidad de los compromisos adquiridos por la Corona española de respetar la arquitectura institucional heredada (Schaub, 2001: 25). Al mismo tiempo se delimitó, según lo acordado en Tomar, un espacio político- jurisdiccional que pertenecía únicamente a los naturales del reino portugués, no pudiéndose entregar el gobierno, los oficios y las mercedes de Portugal y sus colonias a extranjeros (Vianna Júnior, 2008: 48).

Las élites portuguesas vieron esta anexión divididas entre el temor y la oportunidad. Por un lado les inquietaba el hecho de integrarse en una esfera institucional extranjera, pero por otro sabían que podía ser provechoso debido a los considerables recursos de la Monarquía Hispánica, lo que hizo que numerosas familias portuguesas se trasladaran a vivir a la Corte castellana con el objetivo de extender sus redes hasta España y poder penetrar en el sistema de distribución de recursos de la misma (Cardim, 2001: 291).

Finalmente, en el año 1603 se promulgó un nuevo corpus legislativo: las *Ordenações Filipinas*, resultado de las reformas de las anteriores *Ordenações Manuelinas* que regían en Portugal desde 1521 (Montagnoli, 2011: 52). La importancia que tuvieron radica en que fueron el conjunto de leyes que legislaron, tanto en Portugal como en la América portuguesa, durante más de tres siglos, ya que fueron la base del derecho portugués hasta los códigos creados en el s. XIX, e incluso estuvieron vigentes en Brasil hasta 1916.

Por tanto, a partir de 1580 hubo una integración de Portugal y sus colonias ultramarinas, incluida Brasil, en la Monarquía Hispánica, territorios que heredaron las cualidades, debilidades y disputas de la Corona castellana. De este modo el territorio se insertó en el contexto de su política internacional, lo que hizo que adversarios y competidores habsbúrguicos también comenzaran a serlo del territorio colonial luso.

Este fue el contexto en el que se produjo la anexión de la América portuguesa a la Monarquía Hispánica. Durante este periodo, la dimensión que fue adquiriendo esta región para la Corona aumentó de forma significativa, comenzándose a utilizar la expresión *Estado do Brasil* para denominarla, término que no se había empleado anteriormente a 1580 (Marques, 2013: 231). La significación que alcanzaron estos territorios vino dada, principalmente, por el papel estratégico que representaba poder controlar la región en el conjunto de las posesiones de los Habsburgo. No solo podía servir como una especie de Estado “tapón” para defender las riquezas minerales de la América española sino que también permitían navegar hacia la India, en dirección al Pacífico, por el sur del continente. Al mismo tiempo, la incorporación de las posesiones ultramarinas portuguesas ayudaba a los españoles a aumentar su influencia comercial en el escenario internacional (Vianna Júnior, 2008: 51).

De esta manera, durante el periodo en que el *Estado do Brasil* perteneció a la Monarquía Hispánica se produjo una consolidación institucional del territorio, consecuencia de la preocupación e interés que la Corona habsbúrguica demostró en relación a la colonia portuguesa. Este fortalecimiento institucional vino acompañado de un reformismo que se implantó en tres aspectos: hacienda, justicia y guerra.

Como veremos, las reformas que se llevaron a cabo tuvieron diferentes objetivos. En cuanto al apartado económico, principalmente se intentó transformar el sistema para obtener una mayor y mejor recaudación, como demuestra la creación de una *Junta da Fazenda* que se encargaba de todo lo relacionado con el *Estado do Brasil*. Al mismo tiempo se favorecieron

diferentes proyectos que buscaron las riquezas minerales que se creían que existían en el región, hecho que incluso llevó a una división del territorio en los años 1608- 1612 para favorecer, como estudiaremos posteriormente, la explotación de los minerales que allí se encontrarán. Por último y relacionado con una mejora de los recursos económicos de la América portuguesa, se intentó acabar con el contrabando de los productos principales que allí se producían: azúcar y, sobre todo, *pau-brasil*.

En cuanto al capítulo militar, la principal preocupación de la Corona fue la protección de las principales ciudades de los ataques extranjeros. La defensa del territorio se llevó a cabo a través de la construcción de una línea defensiva a lo largo de la costa donde las élites locales y las cámaras municipales tuvieron una vital importancia, ya que las fortalezas debían de ser financiadas por los propios locales. Estas élites también tuvieron una gran trascendencia en la conquista y colonización del Maranhão, quizás el proyecto más significativo llevado a cabo, primero a través de la lucha por echar del territorio a los franceses y posteriormente con la colonización y formación de un nuevo *Estado*.

Por último, en cuanto a justicia, se intentó reformar el antiguo sistema que estaba en funcionamiento y que consistía únicamente en la figura de un *ouvidor-geral* que judicializaba lo que ocurría. De esta manera se implementó la creación de un nuevo *Tribunal* que sería el encargado de fiscalizar y judicializar todo el territorio.

Para comenzar nuestro análisis, en primer lugar estudiaremos una de las principales causas del interés de la monarquía en la América portuguesa: el intento de perfeccionar el sistema colonial (Wehling, 2005: 20) a través de la creación de nuevas instituciones que lo hiciera más operativo -*Conselho da India*, *Junta da Fazenda do Portugal* o el *Tribunal da Relação da Bahia*- al mismo tiempo que se emprendió una labor de colonización de nuevos territorios, principalmente del norte e interior de Brasil: el Maranhão.

2.1 El Conselho da India

A raíz de la creación del Consejo de Portugal, principal instrumento con el que el monarca castellano se valió para integrar los asuntos lusos y sus conquistas, se instauró en Lisboa una secretaría especializada en los asuntos portugueses de ultramar que terminó dando origen al nuevo *Conselho da India*, organismo que mantuvo sus funciones desde 1604 a 1614. Basado en el Consejo de Indias castellano, tenía jurisdicción sobre la India, Guinea, São Tomé o Cabo Verde, al mismo tiempo que era el encargado de controlar, desde Lisboa, la administración y economía de la América portuguesa (Santos, 1993: 73).

El objetivo fundamental a la hora de establecer esta nueva institución fue centralizar en un solo organismo todos los asuntos coloniales, a la par que establecían un canal de comunicación más eficaz con la Corona, algo que, como veremos, fue un rasgo fundamental de este periodo en el cual se empezó a tomar consciencia de la importancia estratégica del territorio brasileño. Por tanto, la creación de este Consejo alteró el conjunto de intereses que habían estado vigentes hasta ese momento en torno a las cuestiones coloniales (Marques, 2002: 16), ya que el *Conselho da India* trataba todas las materias relativas a ultramar, fuese cual fuese su naturaleza.

Con la creación del *Conselho da India* se intentaron implantar diferentes reformas. Hasta ese momento, las armadas que protegían el territorio colonial corrían a cargo de los contratantes privados, hecho que a partir de este momento se modificó, estableciéndose que era la Hacienda real quien debía de financiar esta misión. Igualmente se procuró fortalecer el centro político- administrativo, por lo que se comenzó a exigir a los diferentes gobernadores que estableciesen su lugar de residencia en las capitales, como ocurrió en Brasil, donde se ordenó que el *governador-geral* fijase su residencia en Salvador de Bahía (Bonciani, 2013: 8), algo que solo se dejó de cumplir durante los años de conquista del Maranhão, donde la sede gubernamental se estableció en Pernambuco de manera provisional.

Otro de los temas que trató el *Conselho da India* fue la política de regulación del gobierno de los pueblos indígenas. A inicios de 1606, un alvará esclareció las atribuciones de la *Mesa da Consciência e Ordens*² y del *Conselho da India* con respecto a ella, anunciando la creación de un *Tribunal da Relação* que ayudaría al *governador-geral* a regular la esclavitud nativa y a procurar el buen trato de los indígenas libres (Bonciani, 2013: 12). Durante los años en los que mantuvo su actividad se promulgaron dos de las leyes más importantes en cuanto a esta materia cómo fueron las de 1609 y 1611:

- La ley de 30 de junio de 1609 establecía que todos los indígenas eran libres y debían de recibir un salario por el trabajo que realizaban. Además, se estableció que la Compañía de Jesús sería la encargada de intermediar entre colonos e indígenas.
- La ley de 1611 fue una especie de enmienda a la anterior, ya que comenzaron a advertir que los jesuitas se excedían en sus competencias. Finalmente se determinó que esta función que habían desempeñado durante estos dos años debían de comenzar a realizarla clérigos portugueses (Ruiz, 2002: 23- 24).

En definitiva, estas leyes fueron fundamentales intentar acabar con la esclavitud indígena -a pesar de que se había prohibido en 1570- algo que, como veremos fue una preocupación que la Corona expresó en varias ocasiones a los *governadores-gerais*.

Finalmente, en el año 1614, debido a los numerosos conflictos de jurisdicción y al choque con el sistema de poder preexistente en las colonias, el *Conselho da India* desapareció, lo que da testimonio de la capacidad de resistencia de los órganos y grupos de poder que tradicionalmente habían ejercido el mismo en los territorios locales. Por otra parte, según algunos autores, la coyuntura internacional que se desarrolló con el inicio de la Guerra de los Treinta Años también influyó en la desaparición de esta institución (Puntoni, 2009: 64). Con

² La *Mesa da Consciência e Ordens* fue un tribunal creado en 1532 por João III de Portugal, constituido esencialmente por eclesiásticos, donde la Corona trataba sobre los temas de jurisdicción religiosa. (Olival, 2013: 169)

todo, el *Conselho da India* creado durante el periodo filipino dio origen, posteriormente a la revuelta bragantina de 1640, al *Conselho Ultramarino* portugués, establecido en 1643 (Vainfas, 2017: 23).

2.2 El Tribunal da Relação da Bahía

Una de las derivaciones más importantes de las reformas habsbúrgicas fue la judicial. Siguiendo con el objetivo de ampliar el sistema gubernamental, la Corona acometió la creación de una nueva audiencia: el *Tribunal da Relação da Bahía*. La instauración de este nuevo organismo fue necesaria debido al elevado incremento de los litigios durante el periodo filipino. Con el aumento de la población y el comercio, la complejidad de la vida social se fue haciendo cada vez mayor, lo que llevó a un crecimiento del número de pleitos y apelaciones. Además, este *Tribunal*, al mismo tiempo que enjuiciaba los pleitos y pugnas que pudieran acontecer, serviría como punto de contrapeso a las decisiones de los poderes locales (Puntoni, 2009: 55).

Por tanto, la creación del *Tribunal da Relação* está ligada al aumento del tamaño del territorio y a la importancia que fue adquiriendo la América portuguesa. Con el descubrimiento de nuevas tierras, el desarrollo del comercio y el incremento del número de vasallos y haciendas, fueron aumentando las cuestiones y demandas judiciales, lo que dificultaba la administración de la justicia que hasta ese momento había sido ejercida por un *ouvidor- geral*³. Por tanto, la fundación de un nuevo *Tribunal da Relação* en Brasil no solo provocaba alteraciones en materia judicial sino también modificaba las áreas fiscales y hacendísticas (Fernandes, 2017: 134).

³ El *ouvidor-geral* era la persona encargada de impartir justicia en el área de jurisdicción que se le había asignado, en este caso, el *Estado do Brasil*.

Con todo, la reforma de la estructura judicial brasileña no fue fácil. En un principio fue proyectada entre los años 1586 y 1588, debiendo de llevarse a cabo con el *regimento*⁴ dado al *governador-geral* Francisco Giraldes. Se seleccionaron 10 magistrados que embarcaron en 1588 hacia Brasil, aunque finalmente no llegaron a su destino debido a que la embarcación que los había de llevar hasta la América portuguesa, donde también viajaba el recién nombrado *governador* Francisco Giraldes, sufrió multitud de inconvenientes durante el trayecto y debieron desembarcar, finalmente, en Santo Domingo. Esto hizo que la mayoría de los *juizes desembargadores*⁵ que habían sido designados para ocupar los cargos volvieran a Portugal, por lo que el *Tribunal da Relação* no pudo ser constituido (Schwartz, 1973: 55).

La decisión de crear una nueva audiencia en Brasil se aplazó hasta enero de 1605, ya con Felipe III en el trono. En este año se ordenó al recién creado *Conselho da India* que comenzara a considerar la posibilidad de instaurar el *Tribunal da Relação* en Bahía debido a la agudización de los casos de corrupción de los cargos locales. Este fue un problema recurrente debido a la importancia que iba adquiriendo el *Estado do Brasil* como zona militar estratégica al mismo tiempo que, económicamente hablando, tenía una gran proyección debido a la producción de azúcar. Finalmente, después de analizar todas estas circunstancias, el *Conselho da India* dio el visto bueno para la creación del *Tribunal* (Schwartz, 1973: 61).

Cuando el *Tribunal da Relação* fue instaurado en 1609 se empleó el mismo *regimento* de 1588, donde se manifestaban las funciones de la audiencia y los deberes que debía de tener cada magistrado y funcionario que lo componían. La creación de esta nueva audiencia hacía ver la preocupación de la Corona por una mayor eficacia y aceleración del ejercicio de justicia,

⁴ Los *regimentos* eran disposiciones específicas, orientaciones sobre temas particulares que se entregaban a los *governadores-gerais* para el gobierno del *Estado do Brasil*. En ellos se explicaban diversas instrucciones, deseos, preocupaciones y dificultades que podían acaecer a los portugueses en tierras brasileñas (Cosentino, 2009: 205).

⁵ Se llaman *desembargadores* a los jueces que compusieron el *Tribunal da Relação* en Brasil. Estaban formados por personas de alto rango social, educación y experiencia. La llegada de estos jueces se puede ver como el establecimiento completo de la burocracia real en la colonia en el momento en el que Brasil comenzaba a prosperar económicamente (Schwartz, 1973: 68- 69).

lo que da medida del proceso de institucionalización que la monarquía habsbúrguica emprendió en el *Estado do Brasil* (Fernandes, 2017: 75).

A la hora de su constitución, la Corona quiso reclutar a los más destacados y expertos letrados que, en principio, serían elegidos por el *Conselho da India*. Asimismo, se determinó que los gastos que se ocasionaran en materia de justicia debían de ser sufragados por las penas impuestas por el propio tribunal. A partir del año 1609, la presencia de diez *desembargadores* en Brasil no solo aumentaba un mejor desempeño judicial (Schwartz, 1973: 68), sino que suponía una mejora de la comunicación entre colonia y metrópoli.

En cuanto a las facultades que le fueron atribuidas a la nueva audiencia, el *Tribunal da Relação da Bahia* era el encargado de administrar justicia en todo el territorio brasileño, siendo el responsable de enjuiciar a los cargos que violasen u obstruyesen la aplicación de las leyes, al mismo tiempo que era el encargado de dirimir sobre las sentencias que implicasen la excomunión (Cosentino, 2009: 264). Los dictámenes a los que llegase el *Tribunal* no podían ser revocados, ya que estas decisiones tenían la misma magnitud que las sentencias reales (Hespanha, 2001: 1981).

Finalmente, la nueva audiencia desapareció en 1626, fruto, como podremos comprender posteriormente, de las presiones de las élites locales, aunque fue restaurado pocos años después de la revuelta bragantina de 1640. En consecuencia, se puede considerar a la creación de este *Tribunal da Relação da Bahia* en Brasil un hecho muy revelador, ya que no fue una institución que perecería rápidamente sino que durante 200 años fue la estructura fundamental entre los órganos judiciales brasileños.

2.3 La Junta da Fazenda do Brasil

Otro de los puntos importante de las reformas que se intentaron implantar en el Estado do Brasil durante el periodo filipino fue la derivada económica. Por esta razón, y con el propósito de llegar a tener un mejor conocimiento de la hacienda y finanzas brasileñas, la Corona creó un nuevo organismo: la *Junta da Fazenda do Brasil*. Esta nueva institución tuvo el antecedente de la *Junta da Fazenda* creada en Portugal, cuyo principal objetivo era establecer el control sobre el comercio y la producción que circulaba por Lisboa (Luxán Meléndez, 1991: 121).

Fue a partir de 1605 cuando las autoridades portuguesas recibieron órdenes de cambiar algunos aspectos del sistema burocrático en las conquistas, lo que acabó con el mandato de que se estudiase la posibilidad de que las cuentas del *Estado do Brasil* se investigaran directamente en Portugal y no mediante la figura del *provedor das contas*, como se hacía hasta ese momento. De esta manera, en el año 1612 se decidió crear esta *Junta da Fazenda do Brasil* (Santos Pérez, 2019b: 168).

La nueva institución se constituyó buscando una mayor fiscalización de todo lo relacionado con la hacienda americana a través la investigación de todo tipo de cuentas, libros y cuadernos, como se observa en el alvará de su creación, emitido por Felipe III en octubre de 1612⁶. Estuvo en funcionamiento entre los años 1613 y 1616, periodo en el que logró encausar a varios funcionarios al mismo tiempo que investigaba todos los fraudes cometidos, sobre todo

⁶ “Eu El rey faço saber aos que este Alvará virem que eu sou informado que no Estado do Brazil tem havido grandes desordens na administração de minha fazenda e se tem sonogado e desercaminhado muitos dos dízimos e direitos que me são devidos e se fizerão e fazem outras cousas contra meu serviço em grande dano e perjuiço da dita minha fazenda e querendo nisso prover e dar ordem com que a minha fazenda e direitos que me são devidos e se tem sonogado, [...] e que André Farto da Costa cavaleiro fidalgo de minha casa por ser também pessoa de confiança seja escrivão desta junta e de tudo o que per ela se ouver de fazer e ordenar aos quais desembargadores e provedor mor mandei dar Regimento em que se declara o que devem fazer e a alçada e jurisdição que terão De que podem e devem usar pelo que emcomendo e encarrego muito ao meu governador do dito Estado que lhes assista e de todo o favor e ajuda que cumprir para as execuções que pela dita junta se ouverem de fazer sem tomar conhecimento de outra cousa alguma das que cometta a dita junta e se declarão no dito regimento [...]” (Fernandes, 2017: 100).

en cuanto al cobro de los derechos sobre el azúcar. El hecho de que su actividad se prolongara tan poco en el tiempo se debió a los numerosos conflictos que protagonizó, ya que fue una institución a la que se dio una amplia jurisdicción, y esto le garantizaba una independencia efectiva con respecto a los poderes locales (Marques, 2002: 14), que, como analizaremos, tuvieron un elevado grado de poder e independencia con respecto a la Corona.

De este modo, la creación de la *Junta da Fazenda do Brasil* es otra muestra más de la preocupación que comenzó a tener la monarquía habsbúrgica por lo que ocurría en la América portuguesa, en este caso buscando un mayor control sobre su hacienda. Fue la encargada de velar por todo lo relacionado con la fiscalización del contrabando y los fraudes fiscales, al mismo tiempo que buscaba la implantación de nuevos impuestos y la investigación de los altos funcionarios de la hacienda pública en las capitanías. Todas estas actividades de la *Junta da Fazenda* fueron desarrolladas, principalmente, por André Farto da Costa⁷ (Fernandes, 2017: 118), que, a partir de sus actuaciones acabó concluyendo que se habían producido importantes irregularidades, ya que habían personas que se estaban enriqueciendo a costa de la Hacienda Real.

La desaparición de este organismo, como hemos dicho, data de 1616, aunque la preocupación de la monarquía con respecto a los asuntos económicos brasileños no cesó debido, entre otras causas, a la conquista y colonización del *Estado do Maranhão e Grão-Pará* a partir de la década de 1620. Esto se puede observar, por ejemplo, en el intento de crear un proyecto de *Casa da Contratação do Brasil*, con el objetivo de imitar al modelo de la Casa de Contratación sevillana (Marques, 2013: 246).

⁷ André Farto da Costa fue enviado por el virrey de Portugal, Pedro de Castillo, para examinar los *livros da Fazenda* en 1612, cargo que ocupó en Pernambuco. Posteriormente fue nombrado Secretario de la *Junta da Fazenda do Brasil* entre 1613 y 1616 (BRASILHIS, 2019).

2.4 Conquista y colonización del Estado do Maranhão e Grão-Pará

Como hemos visto hasta ahora, la América portuguesa tuvo un importante crecimiento entre finales del s. XVI y principios del s. XVII, desarrollo que también se produjo con respecto a la expansión territorial. En este aspecto, la colonización y conquista del *Estado do Maranhão* fue, durante el periodo de Monarquía Hispánica, una prioridad para los Habsburgo, hecho que se intensificó durante los primeros años de reinado de Felipe III, lo que finalmente llevó a la conquista del territorio de *Maranhão y Pará* (Santos Pérez, 2019a: 34). Esta expansión se puede incluir dentro de las reformas militares que se llevaron a cabo, ya que todo comenzó con una operación defensiva con respecto a las potencias extranjeras -en este caso Francia- que estaban ocupando el territorio. La región que se colonizó y que terminó constituyendo el *Estado do Maranhão e Grão-Pará*, separado del *Estado do Brasil*, estaba compuesta por el inmenso territorio situado en lo que hoy en día serían los estados de la amazonia brasileña: Amazonas, Amapá, Pará y Tocantins, además de Maranhão, Ceará y Piauí (Cardoso, 2015: 390)

Ya a principios del s. XVII las potencias extranjeras acechaban este territorio, no solo franceses sino también ingleses, holandeses, italianos e irlandeses, instalados en las cercanías de la desembocadura del río Amazonas y la superficie del Maranhão. Pero para la Monarquía Hispánica su principal enemigo eran los franceses, ya que fueron capaces de crear la llamada *France equinoxiale*⁸ (Santos Pérez, 2019a: 36).

La Corona, a través del *governador-geral* del momento, Diego de Meneses, fue informada de la presencia francesa en la zona, por lo que comenzó a recopilar información sobre cómo se podrían conquistar estos territorios, como demuestra la correspondencia que se intercambió el propio Meneses con la monarquía⁹. Para intentar dominar la región poblada por

⁸ El proyecto conocido como Francia equinoccial fue el intento francés de colonización de la América portuguesa más acabado y peligroso, ya que fueron capaces de fundar un fuerte en la isla de São Luis, en la desembocadura del río Maranhão (Santos Pérez, 2019a: 36).

⁹ “*Per carta de V. M. de 19 de janro de 611 me manda o informe e de meu parecer sobre a conquista do maranhão pera se poder resolver no q conuem a mesma conquista [...] mandei ao Capitão e sargto mor diogo de Campos*

los franceses, se organizaron expediciones luso- pernambucanas formadas por las principales autoridades locales, que, como hemos venido comentado, tuvieron una tremenda importancia dentro de la estructura político- administrativa americana. Estas primeras expediciones capitaneadas por Pero Coelho de Sousa¹⁰ o el capitán de Pernambuco Alexandre de Moura¹¹ fracasaron (Marques, 2014: 252).

Finalmente, la conquista del fuerte francés se materializó entre los años 1614 y 1615 con varias expediciones militares que fueron capitaneadas por el propio Alexandre de Moura, Diogo de Campos Moreno¹² y Jerónimo de Albuquerque¹³. A la hora de llevar a cabo esta conquista del Maranhão fueron fundamentales algunas de las familias criollas, principalmente de la capitanía de Pernambuco, familias que fueron capaces de acceder a los cargos más altos

ao Rio grande a saber o estado em q de presente estuão as cousas[...] me parece e pareceo sempre do dia q aqui cheguei, q era a iornada importantissima e de necessidade deuia faser sse tanto pella utillidade q a faz(end)a de V.M. recebe e recebera quando aquella parte se pouoasse, quanto por ser a derradeira pedra de euitar os Cossarios desta Costa q só oie tem aquella acolheita e pollos intereses q dali leuão continuão todos os annos em grande numero a uir áquella costa[...]
de se auer de repartir as terras fasendo sse a dita conquista forçado he q seia porq como a costa he tão estendida, para o sustento e augmento do mesmo sitio, em capitanías, e lugares q se possão socorrer hus aos outros e com isso se ficão conservando sem os inimigos lhe poder faser noio nem ter lugar onde parem [...]
he a forma em q se deue faser a iornada e conquista a qual me pareceo sempre, se não deuia faser com grandes custos nem exercitos de gente porque como a gente q se uai conquistar se não póde sugeitar per força senão per inuencão, e manha, quanto menos poder uir o gentío em nós, e nos q'o uão conquistar, tanto mais se fiarão do q lhe disseremos, e assi se redusirão facillissimamente por que não ha gente q se deffende per força, senão por fugir [...]" (Garcia, 1935: 76- 80).

¹⁰ Pero Coelho de Sousa fue nombrado para el cargo *capitão- mor* y tuvo una importante intervención en la conquista de la capitanía de Ceará (BRASILHIS, 2019).

¹¹ Alexandre de Moura, *capitão- mor* y *governador* de la capitanía de Pernambuco, participó en una comisión de expertos creada por Felipe III para tratar los temas concernientes al Maranhão. También colaboró con la flota enviada desde Olinda para arrebatar el fuerte de São Luis do Maranhão a los franceses. Finalmente fue nombrado *capitão- mor* de Maranhão (BRASILHIS, 2019).

¹² Diogo de Campos Moreno ejerció el cargo de *sargento- mor do Brasil* durante el gobierno de Diogo Botelho. Felipe III volvió a nombrarlo con el mismo cargo en 1613, cuando fue enviado a la conquista del Maranhão, donde participó en las campañas de 1614- 1615 acompañando a Alexandre de Moura en la expedición para arrebatar São Luis a los franceses. Se cree que es el autor del libro "*Livro da Razao do Estado do Brasil*" escrito en 1612 (BRASILHIS, 2019).

¹³ Jerónimo de Albuquerque ocupó el cargo de *capitão- mor* de la capitanía de Rio Grande entre 1603 y 1610. Posteriormente, durante la campaña de conquista del Maranhão, fue nombrado con este mismo cargo, puesto que ocupó entre 1614 y 1616 (BRASILHIS, 2019)

(Santos Pérez, 2019a: 43), como fue el caso de los Albuquerque Coelho, como posteriormente analizaremos.

Debido a la importancia que comenzó a suscitar esta región, inmediatamente después de la conquista se puso en marcha un plan de colonización del territorio a partir de una serie de medidas que se dirigieron a la ocupación efectiva del espacio: propaganda oficial para repoblar la región, instalación de *engenhos* azucareros, etc. (Marques, 2014: 255). La posibilidad de que los enemigos pudieran volver y el convencimiento de la Corona de que el Amazonas podía ser la puerta de entrada hacia el Potosí para estos, hizo que se llevara a cabo este proyecto de conquista efectiva del territorio. La estrategia se tradujo en un plan militar, una acción religiosa de conversión de indígenas, un programa de colonización a través de las familias y una reforma administrativa de la región (Santos Pérez, 2019a: 41). De esta manera consiguieron llegar hasta la desembocadura de los ríos Pará y Amazonas, lo que determinó la fundación de la ciudad de Belém do Pará en 1616.

La maniobra terminó con la creación de unas nuevas estructuras de gobierno que completaron la colonización de los nuevos territorios, al mismo tiempo que se instauró una nueva organización político- administrativa del espacio a partir de la creación de nuevos oficios regios.

Pero la idea más interesante que surgió desde la Península Ibérica se produjo en 1618, cuando, una vez controlado el territorio, se comenzó a considerar la idea de separar el gobierno del Maranhão del *Estado do Brasil* (Mapa 1), junto con el envío de sacerdotes para evangelizar la zona:

“ [...] e os mais papeis que com essta vieras sobre materias do Maranhao, e o que acerca disso vos parece q todos me eviastis com vossa carta, e tei por bem q o governo do Maranhao se separe do Brasil, e porque convem q o governador q ali ha de haver seja pessoa que tenha experiencia de gentío e daquelas terras, vos encomendo q vejais o parecer de Gaspar de Sousa [...]”

Maranhão y el resto del *Estado do Brasil* por mar (Cardoso, 2015: 392) mientras que la conexión del nuevo Estado con Lisboa era más “sencilla”.

El nuevo *Estado do Maranhão e Grão-Pará* tendría las mismas facultades que el *Estado do Brasil*. La capital se ubicó en São Luis, donde debió llegar el primer *governador* que fue nombrado para el territorio recién creado, de origen español: Diego de Cárcamo¹⁵ que, sin embargo, no llegó a ocupar el puesto. El hecho de que la primera persona nombrada para este cargo fuera española es muy significativo, ya que demuestra que la Corona consideraba el problema de la colonización del territorio amazónico como algo propio. Por tanto la actuación política, militar y de colonización de esta región en sus primeros pasos dejaba de lado a los portugueses, entre otras cosas por la duda de si estaba o no dentro de la línea acordada en el Tratado de Tordesillas de 1494 (Santos Pérez, 2019a: 42).

Por tanto, a partir de la década de 1620 en la región norte de Brasil se constituyó un nuevo Estado desde el punto de vista administrativo, cuyos principales centros de dominio fueron São Luís, la capital, Belém do Pará y la fortaleza de Santo Antônio de Gurupá, centros desde donde se combatieron a los indígenas y a las naciones europeas enemigas para tratar de garantizar la soberanía en el territorio. El *Estado do Maranhão* y el *Estado do Brasil* constituyeron dos unidades políticas independientes entre sí, al mismo tiempo que el *Estado do Maranhão* quedaba dividido en dos capitanías reales: la *Capitania do Maranhão* y la *Capitania do Grão Pará*, además de fundarse otras capitanías particulares a través de mercedes reales, siendo las más importantes Tapuitapera, Cametá, Caeté, Ilha de Joanes y Cabo de Norte (Cardoso, 2015: 390). Esta nueva región, según Alirio Cardoso, no formaría parte del llamado “Atlántico Sul”, sino que debe ser considerada como la última frontera entre la América portuguesa y las Indias castellanas dentro del territorio meridional del “Atlántico Norte”

¹⁵ De ascendencia española, Diego de Cárcamo fue nombrado *governador* de Maranhão por Felipe III, aunque finalmente falleció en Lisboa antes de llegar a ocupar el cargo (BRASILHIS, 2019).

(Cardoso, 2012: 36). Por tanto, hablamos de un enorme región con un estatuto jurídico propio separado del *Estado do Brasil*, división administrativa que perduró en Brasil hasta la década de 1770 (Chambouleyron, 2006: 12).

3. LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA REFORMISTA EN LA AMÉRICA PORTUGUESA

Pero el programa reformista que intentaron implantar los Habsburgo en la América Portuguesa no solo se materializó en la creación de nuevas instituciones, sino que junto a estos organismos se impulsaron nuevas reformas que intentaron hacer de este territorio un lugar más eficaz política y administrativamente hablando.

Como hemos visto, la monarquía habsbúrgica trató de instaurar un programa que se fundamentaba en una mejora de las finanzas, principalmente las que tenían que ver con la Hacienda real, mientras que también hubo mejoras en cuanto a la defensa, tanto en las zonas costeras como del recién conquistado Maranhão. Al mismo tiempo, comenzó un intento por mejorar los canales de circulación de la información entre metrópoli y colonia con el objetivo de poder controlar mejor lo que sucedía en el territorio.

El primer punto que examinaremos será el papel que tuvieron los propios locales en la implantación de estas reformas, y es que la historiografía tradicional que ha tratado este periodo ha partido de la base de que la América portuguesa estaba bajo un Imperio todopoderoso gobernado por los Habsburgo que ejercía el poder de forma omnipotente. La realidad nos dice que, aunque es cierto que el poder de la monarquía era fuerte, las cámaras municipales y las élites locales que habitaban las distintas capitanías tuvieron mucha importancia en algunas de las decisiones que allí se tomaron, principalmente en este campo de la defensa y colonización del territorio.

Por otro lado, también hay que poner el foco en otro aspecto que sufrió un desarrollo importante como es el de la comunicación política. Con la creación de las nuevas instituciones y la extensión de la red de oficiales, es decir, los nuevos cargos que la monarquía creó en la metrópoli, comenzó un sistema que ampliaba los canales de comunicación entre la América

portuguesa y la Corona, lo que hizo que el territorio brasileño se insertara definitivamente dentro del Imperio hasbúrguico.

El tercer punto será, a partir de toda esta información, ver cuál fue el papel de los *governadores-gerais* a la hora de implantar estas reformas, ver si este programa reformista se pudo llevar a cabo y cuál fue el grado de implementación que hicieron estos *governadores* del mismo. Por tanto, el objetivo es entrar en el terreno de qué era lo que se proponía desde la metrópoli y qué era lo que realmente pasaba en la América portuguesa, por lo que intentaremos conjugar y establecer la relación entre teoría y práctica.

Como hemos comentado anteriormente, la monarquía hasbúrguica se estructuraba dentro de un modelo polisinodial, donde las diferentes partes del Imperio funcionaban como reinos o virreinos y cada uno de ellos mantenía sus propias leyes, costumbres y organización política (Wehling, 2005: 20). En Brasil esto se observa, en cierta manera, en el funcionamiento del *Tribunal da Relação*, donde, obedeciendo siempre las órdenes de las autoridades portuguesas, se dejaba un gran margen de actuación a las personas que lo componían (Schwartz, 1973: 68).

Durante el periodo en el que Portugal estuvo integrada bajo la monarquía de los Habsburgo, la América portuguesa conoció importantes cambios político- institucionales, lo que se tradujo en un aumento en la complejidad del poder y en el intento de reforzar los lazos políticos con la metrópoli (Marques, 2013: 232). Esto es importante ya que para la Monarquía Hispánica este territorio tenía un papel fundamental a la hora de actuar como frontera defensiva para defender las riquezas que poseían en Potosí y en el Virreinato de Perú, ya que podría actuar como la barrera desde donde se podían defender de los ataques de los corsarios y enemigos de la Corona que provenían desde el Atlántico (Wehling, 2005: 12). El mapa de Teixeira Albernaz que encontramos en la obra atribuida a Diogo Campos Moreno, *Livro que da Razão do Estado*

do Brasil, escrito en 1612, ya deja entrever esta idea del *Estado do Brasil* como región fronteriza con el Perú¹⁶ (Mapa 2):



Mapa 2: Mapa que explica los confines del *Estado do Brasil*. Se pueden ver algunas cosas llamativas, como el recorrido del Río de la Plata (hacia el Norte) y Potosí dibujado como una montaña protegida por la América portuguesa. Recuperado de <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b55002487b/f18.item.zoom> (4 de julio de 2019)

Las transformaciones político- administrativas que se produjeron durante este periodo fueron muy importantes. Además de las ya mencionadas reformas en hacienda, guerra y justicia, se produjo una extensión y ampliación de la burocracia, lo que permitió a la Corona

¹⁶ En la leyenda de la parte inferior dice: “Mostrese na presente Carta a descripção de todo o estado do Brasil que polla parte do norte[...] e pola parte do occidente cofina cõ a provincia do Perú ou parte do Mundo novo [...]”.

aumentar su autoridad sobre el territorio. De esta manera, se aumentó el número de oficiales regios en la región, se reorganizaron las capitanías, se crearon nuevas circunscripciones administrativas y se fundaron nuevas instituciones, reformas todas estas que afectaron tanto a la comunicación político- administrativa entre el rey y el reino como al propio ejercicio de poder (Marques, 2002: 9).

Durante el periodo de unión dinástica, tal como se afirmaba en los compromisos de Tomar, se mantuvo la forma de administración que existía en la América portuguesa. El *Estado do Brasil* se dividía en capitanías que a su vez se subdividían en comarcas, siempre con fines hacendísticos y de justicia. Por debajo, encontramos una división en municipios con fines administrativos (Wehling, 2005: 26). Las atribuciones del *Governo-geral* y en especial las del *governador-geral* se definían por los *regimentos* dados por el monarca. Durante el periodo de Monarquía Hispánica el *Governo-geral do Estado do Brasil* tuvo los siguientes *governadores-gerais*: Lourenço da Veiga (1578- 1581), Manuel Teles Barreto (1583- 1587), Francisco Giraldes, nombrado en 1588 aunque nunca llegó a ejercer el cargo, Francisco de Souza (1591- 1602), Diogo Botelho (1602- 1607), Diego de Meneses (1608- 1612), Gaspar de Souza (1613- 1617), Luis de Souza (1617- 1621), Diogo de Mendonça Furtado (1621- 1624), Matias de Albuquerque (1624- 1625), Francisco de Moura Rolim (1625- 1627), Diogo Luís de Oliveira (1627- 1635), Pedro da Silva (1635- 1638), Fernando Mascarenhas (1639) y Jorge Mascarenhas (1640- 1641). Estos *governadores-gerais* fueron siempre seleccionados entre los *fidalgos* más distinguidos y políticamente significativos, hecho que se explica por esa importancia que la América portuguesa fue adquiriendo y que no dejó de acrecentarse a lo largo del tiempo (Cunha, 2005: 83). En estos 60 años se elaboraron tres *regimentos* que reproducían las condiciones que se instauraron en Portugal y sus territorios ultramarinos por parte de la Monarquía Hispánica: uno fue concedido a Francisco Giraldes en 1588, otro a Gaspar de Sousa en 1612 y el último a Diego de Mendonça Furtado en 1621. En estos tres *regimentos* se fueron aumentando los

poderes concedidos a los *governadores*, sobre todo a la hora de reforzar su poder en materia de defensa y conservación del territorio en general, y sobre la protección de las ciudades más importantes, en particular Recife y Salvador de Bahía.

Por debajo del *governador-geral do Estado do Brasil*, y desde 1618 también del *governador do Maranhão* -con el paréntesis de la división de las *Capitanías do Sul*, que fueron gobernadas por Francisco de Sousa desde 1608 a 1612, como veremos posteriormente- encontramos a los gobernadores de las capitanías reales, capitanías pertenecientes a la Corona, como eran Pará, Ceará, Río Grande, Paraíba, Sergipe, Bahía y Río de Janeiro. Por otro lado estaban los gobernadores de las capitanías privadas o donatarias, por lo que en la América portuguesa encontramos tres tipos de gobierno: el *Governo-geral*, capitanías reales y capitanías privadas. No había una jerarquía estricta entre ellas, aunque sí es cierto que los *governadores-gerais* tenían cierta preeminencia, lo que en muchas ocasiones generó conflictos entre ellos (Wehling, 2005: 27).

El número de capitanías reales se incrementó ostensiblemente durante el periodo filipino. Antes de la unión de coronas, las únicas capitanías reales habían sido instituidas en Bahía, poco después de la muerte del capitán donatario en una ceremonia indígena de antropofagia ritual, y Río de Janeiro, que pasó a serlo en 1567. En el periodo filipino pasaron a ser capitanías reales Paraíba y Río Grande, territorios que constituían la frontera septentrional, en los años 1585 y 1597 y las tres capitanías creadas en el norte: Ceará, Maranhão y Pará. Finalmente, tras la expulsión de los holandeses en 1654, Pernambuco pasó a ser capitanía real, por lo que a partir de este momento las tres grandes capitanías -Bahía, Río de Janeiro y Pernambuco- fueron ya todas regias (Gallo, 1999: 209). Por su parte, otra capitanía importante como fue São Vicente, formada por dos núcleos de población como era la villa portuaria de São Vicente y São Paulo de Piratininga, seguía siendo una capitanía donataria privada (Sanchez, 2005: 120).

3.1 La importancia de las cámaras municipales y las élites locales

No se puede afirmar que, durante el periodo de Monarquía Hispánica, hubiera un intento de centralización total por parte de la Corona en la América portuguesa. La idea de que este territorio fuera parte de un gran Imperio omnipotente que controlaba absolutamente todo no es cierta en todo caso, ya que los municipios y el desarrollo local tuvieron mucha importancia. Como hemos visto, Elliot denomina a esta idea como “monarquía compuesta” explicando que las relaciones entre metrópoli- colonia no eran totalmente rígidas ya que se permitía un alto grado de autogobierno local donde se garantizaba a las élites provinciales disfrutar de ciertos privilegios (Elliot, 2010: 52). Por su parte Fragozo defiende la idea de “monarquía pluricontinental”, un ente donde la *nobreza da terra*¹⁷ y la *fidalgua* colonial, es decir, los agentes y poderes locales tenían un papel muy importante dentro de la arquitectura institucional de la colonia (Fragoso, Guedes & Krause, 2013: 65).

En la lógica de los “imperios negociados”, de Jack P. Greene, las élites locales ocuparían bases sólidas de poder, con una importante capacidad para negociar con el centro político. La clave de esta unión estaría en la venalidad de cargos, problema que ha sido ampliamente tratado en la América española pero no en la América portuguesa, hecho que José Manuel Santos ha trabajado en varios estudios (Santos Pérez, 2019b; Santos Pérez, 2014). Al mismo tiempo en los distintos municipios encontraríamos una organización social basada en redes, con una base familiar, que intentaba unir sectores muy diversos de la realidad social americana (Santos Pérez, 2019b: 160- 161), hecho que, como veremos en el último punto, también ocurría en territorio brasileño.

Este proceso reformista, por tanto, no solo comprendía las prácticas políticas que se desarrollaron desde la metrópoli sino que encontramos una interacción entre las dinámicas

¹⁷ La *nobreza da terra* estaba compuesta por los más ricos y respetados jefes de familia. Eran los “hombres políticos”, los que elegían y eran elegidos en las elecciones a Cámaras, en su gran mayoría propietarios rurales durante el s. XVII.

políticas locales e imperiales (Marques, 2013: 233). Esta relación entre Corona y municipios fue fundamental, ya que estos tenían una alargada autonomía que los poderes urbanos habían ido adquiriendo. Los municipios jugaron un papel muy importante en la estructuración del espacio político e institucional de la América portuguesa, donde las élites locales generaron una fuerte relación con la monarquía (Krause, 2015: 5), algo que se observa principalmente en el campo de la defensa y colonización del territorio.

Este fue otro de los puntos fundamentales del reformismo habsbúrguico. La Corona se dispuso a fortificar la costa brasileña debido al peligro de los corsarios y de sus enemigos, queriendo crear a lo largo de la misma una línea defensiva debido a que el sistema de protección de la América portuguesa era muy frágil y estaba a expensas de las hostilidades de los adversarios. De esta manera, la Corona se dispuso a crear una línea de fortificaciones en el litoral para evitar que fuese conquistada. Entre finales del s. XVI y principios del s. XVII hubo una gran actividad de construcción de fortalezas en el territorio costero de la América portuguesa, no siendo exagerado afirmar que estas primeras construcciones dieron origen a buena parte de las ciudades del litoral brasileño contemporáneo (Santos Pérez, 2005: 159)

Mientras que la Corona debía de ocuparse por la defensa naval, la defensa por tierra debía de recaer en las cámaras locales. Por tanto, la financiación de la construcción de estas fortalezas se confió a estas cámaras municipales, que debieron de financiarla a través de los recursos locales y la sustracción de cantidades provenientes de los monopolios regios: fundamentalmente de lo recaudado a través de los décimos -principalmente de la venta de azúcar, *pau-brasil* y pesca de ballenas- y los pagos por aduanas y derechos de entrada y salida de mercancías (Santos Pérez, 2005: 159). Los municipios también eran los encargados de nombrar a los oficiales que debían ejecutar la construcción de estas fortalezas, aunque posteriormente debieran dar cuenta de su actividad a la Corona (Marques, 2002: 21). Se puede observar, por tanto, como había un diálogo directo entre cámaras municipales y Corona a través

de la participación de estos municipios en un tarea tan fundamental como la defensa de la América portuguesa.

Pero la participación de estas cámaras locales no se limitó al pago de estas fortificaciones defensivas a lo largo de la costa brasileña, sino que también fueron claves a la hora de afrontar las nuevas conquistas, como la de Maranhão y Grão Pará. En esta expansión y colonización territorial del norte de Brasil y del Maranhão hubo una extensión de la red institucional de la monarquía (Cardoso, 2012: 43), ya que para conquistar y colonizar las capitanías de Paraíba, Río Grande o Ceará se necesitó la ayuda y aquiescencia de los grandes propietarios territoriales y de los moradores de las capitanías vecinas, personas cuyo fin último era el de hacerse con los factores básicos de producción de la época, ya fueran tierras, esclavos, negros o indígenas (Wehling, 2005: 31). Los locales tuvieron una gran importancia, ya que la conquista de territorios era una de las maneras de mostrarse ante la monarquía como hombres de mérito con el objetivo de conseguir cargos, títulos y privilegios. Esta es una de las razones que explican esta conquista, realizada principalmente por pernambucanos ayudados por españoles, portugueses y muchos indígenas (Santos Pérez, 2005: 170). Aún con todo, estas relaciones no estuvieron exentas de tensiones, principalmente por las prolongadas estancias de algunos *governadores-gerais* en Pernambuco, lo que provocó ciertas tensiones jurisdiccionales (Marques, 2013: 238).

En definitiva, estas cámaras municipales, junto a las élites locales, consiguieron durante el periodo filipino una importante autonomía que les concedía una cierta autogestión administrativa.

3.2 Mejoras en la comunicación del eje Brasil- Lisboa- Madrid

Otro asunto importante que evolucionó ostensiblemente fue el de la comunicación entre los principales ejes de poder durante este periodo: Salvador de Bahía (junto con Pernambuco en algunos momentos)- Lisboa- Madrid. Los canales por donde se transfería la información sufrieron fuertes cambios, ya que la intensificación de la colonización de la América portuguesa hacía que hubiera una mayor complejidad a la hora de ejercer el poder en el territorio, lo que obligó a que los lazos y las relaciones entre colonia y metrópoli tuvieran que ser mucho más sólidos.

Hubo una multiplicación de la comunicación escrita, lo que hizo que se incrementara la cantidad de documentos oficiales y administrativos, además de peticiones de servicios y cargos. Al mismo tiempo se produjo una consolidación institucional del *Estado do Brasil*, lo que es consecuencia de la preocupación y el interés que comenzó a mostrar la monarquía habsbúrgica en relación a la América portuguesa (Wehling, 2005: 13) en cuanto al desvío que se estaba sufriendo, entre otros campos, en torno a la compra- venta de cargos, algo que como explica José Manuel Santos (2019), venía dado del intento por parte de la Corona de intentar reformar un sistema de venalidad entre particulares que era generalizado, algo que llevaba a que se formaran verdaderas dinastías que patrimonializaban estos cargos (Santos Pérez, 2019: 173).

Pero además de este aumento de la correspondencia entre ambas partes del Atlántico, como hemos comentado, hubo una mejora sustancial en el terreno de la comunicación político-administrativa entre el monarca y la colonia.

Fue en este periodo de unión dinástica cuando se produjo esa integración total del territorio brasileño en el sistema imperial a través de la extensión de la red de oficiales de la Corona, el refuerzo del proceso burocrático, el aumento de poderes del *Governo-geral* o la creación de las nuevas instituciones estudiadas como el *Conselho da India*, la *Junta da Fazenda do Brasil* o el *Tribunal da Relação da Bahía*, instituciones mediante las cuales la Corona

conseguía una mejor comunicación con la colonia, lo que implicaba que averiguase lo que sucedía en la América portuguesa con mucha más rapidez. Este proceso de cambios da fe del esfuerzo de la monarquía de perfeccionar la administración en Brasil a la hora de implantar nuevas estructuras político- administrativas, con el objetivo de mejorar la operatividad y los medios de comunicación entre el centro y la periferia (Marques, 2002: 14).

Esta apuesta por un nuevo mecanismo de circulación de la información también se llevó a cabo a través de los oficiales regios que se enviaron a Brasil, cada vez en un mayor número, y que crearon una nueva estructura administrativa de personas enviadas por la Corona. Esto supuso que la monarquía reivindicara la capacidad para crear un número mayor de oficios, hecho que se puede observar en la cantidad de nuevos cargos concedidos y documentados en la base de datos BRASILHIS (BRASILHIS, 2019), donde, como hemos advertido, ya se han documentado más de 700 cargos diferentes concedidos a más de 2.000 personas, llegando a un total de más de 3.000 individuos que tuvieron algún tipo de relación con la América portuguesa. Estos nuevos cargos tenían entre sus objetivos mejorar la circulación de la información entre Corona y metrópoli, aunque para ello una de las premisas fundamentales fue la conquista y colonización de nuevos territorios que impulsaron la creación de nuevas administraciones donde pudieron crearse nuevos oficios.

Estos nuevos canales e instituciones creados por el gobierno habsbúrgico no estuvieron exentos de conflictos de jurisdicción, como sucedió con el *Conselho da India* o la *Junta da Fazenda do Brasil*, que además de chocar con el poder preexistente -algo que conculcaba con los acuerdos llegados en Tomar-, modificaba drásticamente los círculos de comunicación que habían existido hasta entonces en la América portuguesa.

La dinámica en la que la colonia americana estuvo inmersa a partir de la década de 1620 y las conquistas de Maranhão y Grão Pará hicieron que los órganos de la Corona tuviesen cada vez un mayor intervencionismo, algo que ya se estaba materializando en años anteriores a través

de esta creación de nuevos órganos, instituciones y oficios. Este esfuerzo por la mejora de la cultura escrita y política fue debido, por tanto, al juego entre dos polos políticos que se reconocían como tales y fueron creando una red de obligaciones mutuas en torno a la conquista del territorio brasileño, como señala Guida Marques (Marques, 2013: 249).

3.3 La implantación del programa reformista según la correspondencia de los gobernadores-gerais

Después de analizar el papel que jugaron las cámaras municipales y las élites locales en la implantación del programa de reformas filipino, no nos podemos olvidar de la función, fundamental, que tenía la persona que gobernaba el territorio, el *governador-geral*. Como hemos comprobado, la monarquía habsbúrgica quiso implantar un programa reformista que se tradujo en varios elementos que hemos visto hasta ahora como la conquista y colonización del norte de Brasil y del Maranhão, la mejora de las finanzas, el aumento de la defensa - principalmente de la zona costera, pero también de ese interior conquistado-, el incremento de su red de oficiales por todo el territorio y la creación de nuevas instituciones.

Pero si entramos al detalle del este programa, uno de los cambios más importantes fue la concesión de más poder a los *governadores-gerais*, autoridad que se otorgó principalmente en materia de defensa. Por tanto hay que preguntarse cuál fue la importancia de estos *governadores* a la hora de implantar estas reformas. Para ello, poseemos la correspondencia de tres de los cuatro *governadores-gerais* del *Estado do Brasil* que ocuparon el puesto entre 1602 y 1618:

- Diogo Botelho fue el primer *governador-geral* que nombró Felipe III en sustitución de Francisco de Sousa. Aunque hay distintas fechas, según su correspondencia gobernó en Brasil durante casi 6 años, desde el 1 de abril de 1602 hasta el 7 de enero de 1608. Conocemos la correspondencia que Diogo Botelho recibió por parte de la Corona

durante su mandato, momento en el que el territorio comenzó a sufrir fuertes cambios: se concentró en un solo punto la administración general de la colonia, comenzó la penetración hacia el interior en busca de minas, fue un periodo de auge del comercio, etc. Al mismo tiempo trató de luchar contra los desmanes que había realizado su predecesor, el aumento de contrabando de *pau-brasil*¹⁸, el deterioro de la Hacienda real y la acumulación de empleos incompatibles, entre otras competencias (Correspondencia de Diogo Botelho, 1910).

- Diego de Meneses e Sequeira gobernó en Brasil desde que desembarcó en Pernambuco en los primeros días de enero de 1608 hasta el 21 del mismo mes de 1612. Las cartas que poseemos son las enviadas por él a la Corona durante el periodo en el que gobernó. Durante su mandato se produjo la separación de las *Capitanias do Sul* del *Estado do Brasil*, momento en el que Francisco de Sousa fue nombrado como *governador da Repartição do Sul* y *Superintendentes das minas*. El gobierno de Meneses se caracterizó por las providencias de orden militar en relación a la fortificación de la costa de la América portuguesa, amenazada por las incursiones extranjeras. También se encargó de depurar los descaminos que seguían sucediendo con respecto al comercio de *pau-brasil*, ya que personas importantes de la capitanía estaban envueltas en estos casos de corrupción. Además, también le fue concedida la providencia para la instalación del *Tribunal da Relação da Bahía* (García, 1935).

- Gaspar de Sousa llegó a Brasil el 12 de diciembre de 1615 como *governador e capitão-geral do Estado do Brasil*. Durante su gobierno se produjo la reintegración de las *Capitanias do Sul* y la entrada en funcionamiento del *Tribunal da Relação*. En este caso encontramos cartas, alvarás y providencias enviadas por el

¹⁸ El *pau-brasil* o palo-brasil es un árbol que, una vez cortado su núcleo, tiene un tono rojizo que al tratarlo se convierte en un tinte muy utilizado durante los ss. XVI- XVII en la industria textil.

monarca Felipe III, órdenes que llegaban desde Madrid y Lisboa donde se da cuenta de la importante estructuración que se estaba emprendiendo en la América portuguesa, siempre con la amenaza de los ataques extranjeros y el peligro del contrabando. Las cuestiones principales que se tratan tienen que ver con las finanzas, la defensa y la conquista del Maranhão, ya que los años de gobierno de Gaspar de Sousa fueron claves en todos estos aspectos (Salvado & Münch, 2001a, p.7).

Si comenzamos a analizar el despacho de Diego Botelho con la Corona, los principales asuntos que son tratados tuvieron que ver con el programa reformista que llegaba desde la metrópoli. En cuanto a la defensa del territorio se le advierte del peligro de la llegada de navíos de los enemigos extranjeros, principalmente de los holandeses y se trata la defensa y fortificación de las principales ciudades de la América portuguesa, haciendo especial mención a Salvador de Bahía y Recife. Asimismo se instó al *governador* a que reconociera e inspeccionara el archipiélago de los Abrolhos para intentar encontrar un lugar por donde las naves regias pudieran pasar con facilidad¹⁹.

Otro tema importante es el relacionado con la hacienda, con la fiscalización de lo que sucedía en la América portuguesa, en este caso la preocupación con los contratos de *pau-brasil*, ya que Diogo Botelho fue el encargado de encabezar una férrea oposición hacia el contrabando que hasta ese momento había con el mismo (Correspondencia de Diogo Botelho, 1910). Hay que recordar que el *pau-brasil* era monopolio real, legislado a partir de un *regimento* de 1605 debido a que la Corona estaba interesada en una explotación ordenada de la madera, ya que una venta de *pau-brasil* sin ningún tipo de control dañaba a la Hacienda Real y al comercio del

¹⁹ “[...]para a navegação das naus da carreira da Índia e outros efeitos de meu serviço, convem que se reconheçam e sondem os baixos dos Abrolhos, que estão fronteiro ao cabo de Santo Agostinho, dezoito grao da parte sul [...] se ha nelles canaes de fundo bastante por onde as naus possam pasar de uma parte a outra [...]”, (Correspondencia de Diogo Botelho, 1910: 18)

mismo. Esta ley obligaba a tener cuidado con el corte de esta madera para que volviera a brotar nuevamente, explotarla pero al mismo tiempo conservarla, ya que estaba en juego el comercio de *pau-brasil* y el contrabando sería algo dañoso para las arcas de la Corona. Por tanto, en cada contrato se estipulaba el número de árboles que se podían cortar, existiendo sanciones para los que no lo cumplieran (Siqueira, 2009: 133- 135). De esta manera, para evitar la devastación, se le reitera al *governador* Diogo Botelho la preocupación por la conservación de las matas de *pau-brasil*. También, relacionado con la compra- venta de mercancías, el monarca le envió una misiva donde se le pedía al *governador* que se ejecutase la provisión real donde prohibía el comercio con los extranjeros²⁰.

Por último, encontramos un hecho importante en cuanto a materia judicial, como fue el hecho no ejecutar una sentencia de un *ouvidor- geral* -todavía no se había instalado el *Tribunal da Relação*- que consideraba injusta, ya que tuvo en cuenta que el cautiverio que se había dado a unos indios no era legítimo, algo con lo que el monarca estuvo de acuerdo²¹. Esto demuestra que la Corona tenía una especial preocupación con el tema de los indios y su esclavitud, algo que dentro de Castilla ya llevaba muchos años acarreado discusiones y que, como hemos visto, se intentó solucionar en la América portuguesa a través de los alvarás de 1609 y 1611, tema que se trató en el *Conselho da India*, ya que las disposiciones anteriores no se estaban cumpliendo.

²⁰ “[...] vos encommendo muito que na guarda e execução da provisão que tenho pasado sobre a prohibição do commercio dos estrangeiros nesse estado, se proceda com muita potualidade e a façaes executar, com todo o rigor della, nos casos que se offerecerem e assim o encarregareis da minha parte a todos os capitães e officaes da justiça, para que, contra os que não fizerem mandeis proceder com todo o rigor [...]” (Correspondencia de Diogo Botelho, 1910: 21)

²¹ “[...] vi o que escrevestes sobre os indios que Pero Coelho da Souza e os da sua companhia captivaram e como captivos seus mandaram a Pernambuco, onde ouvidor geral desse estado com parecer de letrados os julgou por captivos [...] Mandando eu ver os autos que se fizeram sobre o dito captiverio e outras informações que tive da mesma materia e razões mui urgentes, [...] se achou que o dito captiverio não era legitimo nem conforme as leis que sobre isso são passadas, e houve por bem de os haver a todos libres e mandar que sejam tornados a suas terras[...]” (Correspondencia de Diogo Botelho, 1910: 25)

Entre los asuntos que se trataron en la correspondencia intercambiada por el *governador-geral* Diego de Meneses con el monarca, destaca, en cuanto a reformas financieras, cómo organizar las aldeas para que dieran más rendimiento a la Hacienda real. Siguieron los problemas con la compra de *pau-brasil*, además de algunos conflictos que tuvo con Francisco de Sousa por las minas -como hemos dicho, fue el momento de la división de las *Capitanias do Sul*- y el tema del trabajo entre indios y esclavos africanos.

En cuanto a temas relativos a la defensa de la región, discutieron, principalmente, sobre la fortificación de los territorios de Bahía y Pernambuco y la conquista del Maranhão.

Un hecho que preocupaba sobremanera era que las aldeas tuvieran mejores rendimientos para que se beneficiase la Hacienda Real, y es que según Diego de Meneses, al llegar a Olinda se encontró territorios poblados de indios que estaban sin cristianizar, por lo que creyó necesario llevar sacerdotes para evangelizarlos. Asimismo sugirió una reorganización del trabajo, reestructuración que se llevaría a cabo a través de la concesión de un sueldo a estos indios para un mejor funcionamiento de los ingenios azucareros, ya que, de esta manera, no sería necesario comprar esclavos africanos, que, según sus palabras, eran mucho más problemáticos. Estos avances repercutirían en esa mejora de la Hacienda Real²², y finalizaron con la proclamación de los ya citados alvarás. Al mismo tiempo, Meneses también siguió mostrando una clara preocupación por la compra-venta de *pau-brasil* (Garcia, 1935: 40- 41).

En cuanto a la fortificación y defensa de las ciudades, son varias las cartas que el *governador-geral* intercambia con el monarca que tienen que ver con este asunto. En alguna de ellas denota su desacuerdo con ciertas instrucciones que le dio el rey sobre cómo fortificar y

²² “Primeiramente ha V. Magestade de saber que neste estado não ha indio que seja christão nem saiba que cousa he a fé [...] e que este Indios possuem ir trabalhar por seus estipendios [...] E disto se recebem dous grandes bens para o stado e fazenda de V. mag. De o primeiro o serviço dos engenhos ser mais fácil o menos custo e ajudarem os indios sendo liures e por suas uontades ao serviço dos engenhos e das roças e mantimentos, a outra he não ser necessário a este stado tanto negro de guiné [...] porque fogem e metem sse pelos matos, e são tantos os q desta maneira andão q fazem aldeas, e andão aleuantados e ninguem pode com elles e podem cresser de maneira que custe muito trablaho o desbaratallos deste particular” (Garcia, 1935: 37- 39)

organizar algunas fortalezas, en especial la de Río Grande²³, mientras que en otras le recuerda la necesidad de fortificar territorios como Bahía, aludiendo al hecho de que era mejor financiar tal construcción que arriesgarse a perder la ciudad²⁴, es decir, la reforma de las ciudades que se extendían a lo largo de la costa.

Por último, la conquista del Maranhão fue otra de las cuestiones importantes a tratar, una empresa que estaba comenzando a manifestarse durante el gobierno de Meneses, al que el monarca demandó su parecer sobre como afrontar tal conquista. Meneses mandó al *capitão e sargento-mor* Diogo de Campos Moreno para que averiguase en qué situación se encontraba el territorio, ocupado en ese momento por los franceses. En la misiva, Diego de Meneses recomendaba la invasión de la región, ya que una conquista reportaría cuantiosos beneficios a la Hacienda real -siempre encontramos una preocupación económica- a la par que cumplirían con el objetivo de expulsar del territorio a los corsarios franceses, empresa que cómo se ha señalado, terminó efectuándose en 1614- 1615. La conquista del Maranhão, según Meneses, podía llevarse a cabo sin grandes ejércitos, hecho que posteriormente se comprobó no ser cierto, y una vez ocupado, según su parecer, debían de constituirse diferentes capitanías para asegurar el territorio (Garcia, 1935: 76- 80).

Para finalizar, el último de los *governadores-gerais* de los que poseemos su correspondencia es Gaspar de Sousa. Está compuesta por las cartas escritas por el monarca al *governador* durante toda su vida, debido a que, para Gaspar, conservar estos documentos era la

²³“ [...] na carta de 18 de julho me manda V. M que não aja no Rio Grande mais que trinta soldados e quatro bombardeiros, hum capitão, hum Alferes, hum sargento [...] mas pareceo me lembrar a V.M. que no que toca a fortaleza do Rio Grande pelo menos que ha mister de soldado são sincoenta, porque está mui distante donde se lhe possa acodir e a puoação que está feita não tem gente e o porto he muj importante” (Garcia, 1935: 42)

²⁴ “[...]No que toca a fortificação deste Baya me pareceo lembrar a V.M. a grande necessidade que tem de ser fazer por estar esta cidade situada sem nhuã deffensão mais que a que lhe derem corpos de homes e por que a pratica deste particular tem V. M[...] só lhe lembro ser necessario correr com a fortificação desta cidade como V. M tem ordenado em seus modelos e traças porque todo esta mui bem feito e mui a propósito e de nhuã utilidade he o nhão se começarem nem fazerem pois a imposição se paga e se ajunta. Dinheiro ou pouco o muito e he melhor gastar sse que estar arriscado a perder” (Garcia, 1935: 57).

forma de demostrar la confianza regia que se había depositado en él, garantía que demostraba lo bien que lo había hecho en el ejercicio de sus cargos ya que, como veremos, fue uno de los personajes importantes que lograron conformar una red de fidelidad dentro del reino.

En el ejercicio de sus funciones como *governador-geral* se restableció el *Estado do Brasil* al completo con la reincorporación de las *Capitanias do Sul* (Salvado & Münch, 2001a: 81), y se instauró la forma de funcionamiento del *Tribunal da Relação da Bahía* refiriéndose tanto a dónde debería de situarse²⁵ como a cuál tenía que ser su funcionamiento. Asimismo se ordenó que las resoluciones de este *Tribunal* pasasen, en última instancia, al *governador-geral*²⁶, es decir, fue una de las personas clave en la reforma en materia judicial que se produjo en la América portuguesa.

En lo referido a temas hacendísticos, el rey le hizo saber que todos los asuntos relativos a la hacienda del *Estado do Brasil* debían de dirigirse al *Conselho da Fazenda* y no al *Conselho da India*, donde estaban haciendo llegar esa información (Salvado & Münch, 2001a: 182). Por otra parte, se ordenó que el trabajo de los soldados debía de pagarse con dinero y no con “otras cosas”, como se estaba haciendo hasta ese momento (Salvado & Münch, 2001a: 204), de igual forma que el monarca decidió saldar las deudas que la Corona había contraído en el *Estado do Brasil* en 1614²⁷.

En cuanto a los *engenhos*²⁸ azucareros, otro de los temas que preocupaban a la Corona en materia financiera, el monarca dispuso que se acabasen con muchos de los privilegios que

²⁵ “[...] Pello regimento que mandei dar ha Rellação que envieí aquele estado do Brasil ordenei que o despacho della se fizesse nas casas que tenho na cidade do Salvador e se visse a cadea della era forte e segura ou tinha necessidade de se fortificar [...]” (Salvado & Münch, 2001a: 97).

²⁶ “Eu el Rey faço saber aos que este alvara virem que por assy o haver por meu serviço e boa administração da justiça ey por bem e me praz que das grosas que o chanceller da Rellação do estado do Brasil posera os alvaras e provisões que pasar o governador daquelle estado[...]” (Salvado & Münch, 2001a: 87)

²⁷ “[...] mandem se paguem alguas quantias de dinheiro que minha fazenda deva, nem outrossy se paguem dividas velhas de qualquer quallidade que sejam não sendo per minhas provisões” (Salvado & Münch, 2001a: 237)

²⁸ Los *engenhos* o ingenios de azúcar eran una compleja unidad productiva situada en las zonas cercanas a los ríos. En un sentido amplio eran los lugares que comprendían los depósitos de caña de azúcar, la casa de la molienda, la

los *governadores* anteriores habían dado a los *senhores de engenho*, ya que en ese momento tributaban menos de lo debido, amenazando con que quien no comenzara a abonarlos tendría como castigo perder la mano (Salvado & Münch, 2001a: 242). En las comunicaciones también se informó al *governador* sobre la creación de la *Junta da Fazenda do Brasil*, que se encargaría de la recaudación de la Hacienda real²⁹.

Relacionado con la corrupción, otro de los asuntos que el monarca trató con el *governador* Gaspar de Sousa fue los desvíos de anteriores *governadores-gerais* como Francisco de Sousa (Salvado & Münch, 2001a: 219). En este aspecto se encargó que realizara residencia³⁰ a algunas personas como al anterior *governador-geral* Diego de Meneses (Salvado & Münch, 2001a: 131), Sebastião Parvi de Brito (Salvado & Münch, 2001a: 97) o a *los juizes dos orfãos do Brasil* (Salvado & Münch, 2001a: 167). De esta manera, se puede observar que con la creación de nuevas instituciones como el *Tribunal da Relação*, los temas relacionados con la corrupción comenzaron a tomar un cariz mucho más serio, ya que la Corona comenzó a poder controlar los desmanes que se estaban produciendo y que afectaban a la Hacienda Real.

En relación con la defensa del territorio, el monarca también puso sobre aviso a Gaspar de Sousa sobre los peligros que corría la América portuguesa debido al ataque de los enemigos, sobre todo por parte de los holandeses³¹. Por esta razón seguía habiendo noticias y órdenes sobre la fortificación de las plazas más importantes como Pernambuco (Salvado & Münch,

casa de las calderas, la casa de purgar y otras instalaciones de apoyo, además de la Casa Grande y la *Senzala*, el lugar de habitación de los esclavos. Fueron muy importantes en esta época, como demuestra el hecho de que Brasil fue el principal productor mundial de azúcar entre 1580- 1680 (Schwartz, 1985).

²⁹ “[...] *Pera se por em arrecadação o que se deve a minha fazenda nessa estado do Brasil, mandey ordenar hua junta nomeando ministros pera desedirem e determinarem as materias que nella se propuzerem conforme ao regimento e provisões que pera isso se passarão [...]*” (Salvado & Münch, 2001a: 250)

³⁰ La “residencia” era el mecanismo mediante el cual un oficial de la Corona viajaba a la colonia para juzgar y verificar lo que había hecho la persona que había ocupado un cargo anteriormente.

³¹ “[...] *Jemtendereis os avisos que ha de os rebeldes de Olanda pretenderem emprender aquela praça este ano e fortificarem se em algu dos portos daquele districto; e porque este seu intento poderia estender se as mais capitaniás desse estado [...] Que em qualquer parte que estes cossairos intentarem recebão o castigo do seu atrevimento e tenha eu com isso ocasião de vos fazer merce nas que se offerecerem.*” (Salvado & Münch, 2001a: 248)

2001a: 216) o el territorio del Maranhão, una vez fuese conquistado (Salvado & Münch, 2001a: 224).

Como hemos mencionado, la conquista del Maranhão fue uno de los temas más importantes que se trataron durante el gobierno de Gaspar de Sousa. En la correspondencia se conservan hasta 14 misivas donde tratan sobre esta cuestión, ya fuera sobre el dinero que habría de destinar para poder llevarla a cabo, quién habría de enviar a encabezarla como *sargento-mor*, -hecho que recayó en Diogo de Campos Moreno (Salvado & Münch, 2001a: 223) como anteriormente había recomendado Diego de Meneses- o sobre la necesidad que, según el rey, había de que el propio Gaspar de Sousa fuera personalmente a encabezar y supervisar la conquista. Llama la atención que sobre este asunto el *governador* no le hizo mucho caso, ya que encontramos hasta 4 cartas donde se le pide expresa y reiteradamente que se trasladara, algo por lo que Gaspar de Sousa no parecía estar muy por la labor.

Por tanto, se puede observar cómo el papel del *governador-geral* fue clave a la hora de implementar todas las reformas que fueron propuestas desde la Corona. En cuanto a las reformas económicas, se advierte cómo eran los encargados de informar al rey sobre la situación que acaecía en la América portuguesa en temas como la organización de las aldeas y pueblos para que se pudieran obtener mejores beneficios. En este aspecto mostraron cierta preocupación por la esclavitud de los indios nativos, ya que consideraban que no era la forma de trabajo que se debía desarrollar. En este aspecto, su idea era la de remunerar a los indios para que trabajasen y se dieran dos circunstancias: que estos indios nativos no fueran esclavizados y que, por tanto, no hubiera necesidad de comerciar con los esclavos africanos, mucho más peligrosos. Por otra parte, todo lo que afectaba a la Hacienda real estaba entre sus atribuciones, desde la organización y compra del *pau-brasil*, pasando por el pago de los soldados, el saldo de las deudas que la Corona tenía en el territorio, o cuáles eran los impuestos que debían de pagar los señores de los ingenios azucareros. Al mismo tiempo, fueron los encargados de ejecutar las

provisiones reales en materia de comercio, como por ejemplo la prohibición del mismo a personas extranjeras.

Pero como se ha mencionado, en los asuntos concernientes a la justicia del territorio también tuvieron una posición relevante. El *governador-geral* fue el encargado de establecer el *Tribunal da Relação* en los emplazamiento de la Corona en Bahía. Las resoluciones de esta audiencia, como se ha señalado, también debían de pasar en última instancia por el *governador*, e incluso algunos de estos *governadores-gerais* llegaron a apelar ante la Corona alguna de las resoluciones del *ouvidor-geral* -figura encargada de la justicia antes de la instalación del *Tribunal*- relativas a la esclavitud de los indios. Por último, eran los encargados de actuar ante posibles casos de corrupción, además de ser la figura encomendada de estar al cargo de los juicios de residencia que se realizaban a las personas que dejaban sus cargos.

En cuanto a las reformas relacionadas con la defensa del territorio, los *governadores* fueron los encargados de informar del estado de las ciudades y cómo se podrían fortificar, advirtiendo al monarca de la situación de peligro que corrían. En relación con esta cuestión, se les encomendaba la labor de combatir a los enemigos de la monarquía, ya que la Corona, a través de sus informadores, conocía los planes que pudieran tener e informaban con antelación a los *governadores* para que el posible ataque pudiera ser repelido.

Pero los *governadores-gerais* no solo fueron importantes en la defensa del territorio, sino que también fueron parte fundamental a la hora de realizar nuevas conquistas. En primer lugar, se les encomendó la misión de descubrir las minas que se creían que existían en el interior de la región. Por otra parte fueron los encargados de reconocer e investigar nuevas regiones, como se observa en la misiva donde se les ordenaba explorar el archipiélago de los Abrolhos. Pero, fundamentalmente, su principal tarea fue ocuparse de la conquista del Maranhão, primero a través de una función consultiva -enviaron a emisarios al territorios para saber cuál era la

situación- con el objetivo de informar a la Corona sobre cómo debía de llevarse a cabo la ocupación del territorio para, posteriormente, encargarse de organizar la invasión de la región.

Para finalizar, no podemos obviar que los *governadores-gerais* no siempre obedecieron las órdenes que llegaban de Brasil. En un principio situaron su residencia en Olinda - Pernambuco-, algo que contravenía las disposiciones que les llegaban por parte de la Corona, por lo que encontramos órdenes reiteradas donde les exigían que se trasladasen a Salvador de Bahía, capital del *Estado do Brasil*. También encontramos otras situaciones como el hecho de tener que repetir insistentemente a través de diferentes cartas al *governador* Gaspar de Sousa se trasladase a Maranhão para ponerse al frente de la conquista del territorio.

4. LA FORMACIÓN DE REDES PERSONALES EN AMBOS LADOS DEL ATLÁNTICO

Visto como fue el reformismo habsbúrguico en la América portuguesa durante el periodo filipino desde una perspectiva tanto institucional como individual, pasaremos a tratar el asunto desde otro punto de vista: a través de las diferentes redes que se conformaron en el territorio de la América portuguesa. Fue durante la época colonial cuando en Brasil se comenzaron a formar una serie de redes personales que conectaban ambos lados del Atlántico y que se mantuvieron y prolongaron durante todo el periodo de unión de coronas entre España y Portugal. En estas redes se insertaban personas que realizaban múltiples actividades: mercantiles, políticas, burócratas... al mismo tiempo que iban adquiriendo un mayor protagonismo las élites locales americanas (Cunha & Monteiro, 2012: 265).

Este hecho se comienza a ver claramente a raíz de la creación del *Governo-geral* mediado el s. XVI. Las personas que ocuparon los diferentes cargos dentro de este *Governo* en el periodo de Monarquía Hispánica fueron miembros de la *fidalgua* portuguesa, personas que, en muchas ocasiones, pertenecían a una misma familia o a una red vinculada ya fuera por parentesco, relación mercantil o por algún tipo de afinidad entre ellos. Estos lazos personales daban lugar a formas de organización social que iban más allá de los marcos puramente institucionales (Bertrand & Lemercier, 2011: 7). El objetivo final de estos grupos era el de mejorar su posición social y, con el paso de las generaciones, emparentarse con la primera nobleza para proteger y aumentar su patrimonio, es decir, mejorar su estatus y el de su familia dentro de la sociedad en la que vivían. Las familias intentaban dejar a la siguiente generación con un mejor nivel de vida del que disfrutaban, y el sistema hereditario tenía aquí un papel fundamental. Se tomaban decisiones pensando en alcanzar unos objetivos y seguían diferentes estrategias matrimoniales que les daban entrada a una determinada red. Por tanto, aquellas familias que obtenían el acceso a recursos de todo tipo podían desarrollar estrategias

acumulativas que finalmente hacían que incrementara su poder económico, social y político (Ferrer i Alós, 2011: 259). Se puede decir que el individuo estaba inserto dentro de un tejido familiar del que le era difícil y, al mismo tiempo, peligroso escapar, fuera de él afrontaba un cúmulo de amenazas e inseguridades de los que la familia le protegía, ya que ésta le proporcionaba apoyos y ayudas frente a las diferentes dificultades (Bertrand, 1999: 59) que pudieran tener.

Estos vínculos de parentesco eran los lazos personales más inmediatos, al mismo tiempo que tenían un fuerte poder de estructuración dentro de la organización económica, social y política de cada individuo. Dentro de lo familiar, hay que destacar la importancia del concepto “Casa”, principalmente entre la nobleza, como es el caso de la *fidalgua* portuguesa. La “Casa” era la comunidad de trabajo cuya organización colectiva aseguraba la vida de las personas, al mismo tiempo que exigía una importante sumisión de los individuos al régimen familiar (Ímizcoz, 2009: 139). Las familias eran el centro de unas redes relacionales muy densas formadas por los parientes de ambos cónyuges y, al mismo tiempo, vecinos o amigos. El matrimonio jugaba un papel fundamental en la construcción de alianzas, por lo que tenía un gran significado a la hora de articular social y políticamente a las familias. Al mismo tiempo, los diferentes tipos de parentesco articulaban otras redes, más o menos amplias, que se prolongaban mediante relaciones de amistad y clientelismo (Ímizcoz, 2009: 147).

Pero no solo se puede hablar de vínculos familiares, ya que las redes de relaciones también se podían articular a través de acciones colectivas, luchas por el poder y dinámicas sociales y políticas que terminaban dando lugar a relaciones afectivas entre distintas personas que podían vincularse de diferentes maneras, ya fuera a partir de la ya señalada familia y parentesco o por otros motivos como pueden ser nexos de amistad, señorío, clientelismo, etc. (Ímizcoz, 2004: 56). Todos estos lazos terminaban formando redes sociales que no llegaban a constituir comunidades institucionalizadas, pero sí diferentes tramas grupales.

Aparte del ya mencionado vínculo que venía dado por el nacimiento o el matrimonio, es decir, dentro de la familia, encontramos otro tipo de lazos personales contraídos por los individuos, lazos que le daban una mayor capacidad de elección, lo que no eximía a estas personas de unas pautas de comportamiento, reciprocidad e intercambio más o menos explícito (Ímizcoz, 2004: 73). Este otro tipo de redes sociales sería un sistema de intercambio dentro del cual los vínculos y relaciones permitían que los bienes y servicios, tanto materiales como inmateriales, circularan dentro del marco de las relaciones que se iban estableciendo entre sus miembros (Bertrand, 1999: 62).

De esta manera, estas redes se conformaron durante el periodo filipino cuando el *Governo-geral do Brasil* adquirió una gran transcendencia debido a la revalorización, tanto económica como estratégica, de estos territorios. Además de esta significación del territorio, las personas que ocuparon los diferentes cargos en la América portuguesa sufrieron un gran incremento en cuanto a la remuneración que percibían por el ejercicio de los mismos (Cunha y Monteiro, 2012: 267), una retribución que no solamente se hacía con dinero, sino que también venía dada a través de la concesión de títulos nobiliarios, mercedes o diferentes encomiendas de órdenes militares.

Esta mejora de la retribución y el importante aumento de personas que llegaron al territorio brasileño hicieron que comenzasen a proliferar diferentes negocios en la América Portuguesa. Muchas de las familias que se desplazaron hasta allí fueron con el objetivo de lucrarse y, como hemos comentado, empezaron a querer mejorar la situación financiera de sus casas y, consecuentemente a proteger y aumentar su patrimonio familiar (Romeiro, 2017: 49). Estas prácticas terminaron siendo comunes, además de que fueron favorecidas, de alguna manera, por parte de la Corona, que a pesar de ser cierto que promovió algunos impedimentos, en otras muchas ocasiones lo autorizaba e incluso lo favorecía siempre y cuando sacara rédito de estas. Sí es cierto que encontramos algunos mecanismos de control que se fueron

implantando en la América Portuguesa por parte de la Corona, prácticas que algunas de ellas ya se realizaban en la América Hispánica, como la ya mencionada “residencia”, y la “visita”³² (Santos Pérez, 2014: 168). Aun así, la gran mayoría de instrucciones que llegaban por parte de la monarquía, una vez cruzaban el Atlántico podían ser cumplidas o no, ya que eran tratadas con una gran flexibilidad (Romeiro, 2017: 55).

Por tanto, el aparato administrativo que se formó marcó profundamente el funcionamiento del sistema colonial dentro de la América portuguesa. Los diferentes cargos que se fueron creando se aprovecharon de su posición con el objetivo de crear riqueza para ellos mismos y los suyos. Estas personas comenzaron a pensar que la confianza que había sido depositada en ellos por parte del monarca les daba poder para todo, por lo que se vieron seducidos por mercedes o privilegios que conseguían por el simple hecho de ocupar estos puestos, situación que, como veremos, no era un caso aislado, sino que estaba muy extendido (Caetano, 2004: 348). El hecho de disponer de nuevos territorios hizo que la Corona comenzara a tener a su disposición nuevos oficios y cargos civiles y militares, al mismo tiempo que disponían de nuevos rendimientos sobre los que se daban diferentes mercedes. La Corona, de esta manera, organizó un sistema de solidaridad estamental mediante el cual las oligarquías locales veían que podían incorporarse al aparato estatal, incorporación que se realizaba principalmente a través de la concesión regia de honras y privilegios, teniendo en cuenta que la persona que los recibía al mismo tiempo reafirmaba la debida obediencia al monarca. Estas mercedes y privilegios, por tanto, eran el objetivo final que tenían estas para que se les reconociera realmente su valor (Bicalho, 2000: 34). Se puede decir que, a cambio de ocupar cargos, dar su fidelidad y destacar en actos de servicio al monarca recibían honras, libertades y privilegios que simultáneamente permitían a la Corona graduar y ordenar estos territorios a la

³² Mediante la “visita”, se enviaba a una persona autorizada por la monarquía con plenos poderes en el territorio con el objetivo de investigar posibles casos de corrupción que se estuvieran cometiendo.

hora de regular a los diferentes linajes, grupos, bandos y Órdenes, lo que le posibilitaba manipular la competitividad entre ellos (Bicalho, 2001: 205- 206).

Así se fueron creando estas redes personales por todo el territorio brasileño, redes que ocuparon desde el nordeste -donde encontramos, entre otras, a la familia Albuquerque Coelho- hasta el sur/sureste del territorio -por ejemplo, con los Correia de Sá en Río de Janeiro-, siempre teniendo en cuenta, como hemos comentado, que en este momento el territorio colonizado en la América Portuguesa estaba a lo largo de la costa, ya que no fue hasta los intentos por encontrar minas de oro y metales preciosos a principios del s. XVII o con las expediciones de *bandeirantes* a mediados del mismo siglo cuando comenzaron las primeras exploraciones hacia el interior del territorio americano.

El objetivo será analizar algunos ejemplos de estos grupos que se fueron conformando ya desde la primera mitad del s. XVI, como ocurrió con la familia Albuquerque Coelho, importante en Pernambuco desde la división del territorio brasileño en capitanías donatarias. Encontramos otros ejemplos desde mediados del s. XVI, como fue la familia Correia de Sá a partir del *governador-geral* Mem de Sá, fundamentales, como hemos dicho, en Río de Janeiro. Al mismo tiempo analizaremos otros casos como el de Francisco de Sousa, personaje fundamental en los primeros años del periodo filipino, su sobrino Luís de Sousa o Gaspar de Sousa, personas que, todos ellos, terminaron ocupando el cargo de *governador-geral*. Finalmente examinaremos el papel que jugó la familia Mascarenhas en los últimos años de unión de España y Portugal dentro de la Monarquía Hispánica, ya que los dos últimos *governadores-gerais* nombrados por los Habsburgo fueron miembros de esta. Todos ellos, junto a sus familias y las redes que fueron conformando, tuvieron una especial importancia en el periodo que estudiamos (1588- 1640). Estas redes personales que fueron formando estas familias/personas, como hemos dicho, tenían una serie de características:

- Son miembros o proceden de la *fidalgua* portuguesa.

- Tenían conexión con ambos lados del Atlántico (Madrid- Lisboa- Brasil) ya fuera a través de la familia, relaciones personales con individuos influyentes dentro de la Corte, etc.
- Intentan mejorar su estatus social, la mayoría de las veces emparentándose mediante matrimonios con la primera nobleza, para así proteger y mejorar su patrimonio.
- Con el paso del tiempo, y a través de sus actividades, consiguen aumentar la remuneración que perciben, ya sea a través de más dinero, cargos, títulos nobiliarios, etc.

4.1 Los Albuquerque Coelho

La primera red familiar que analizaremos es la Albuquerque Coelho, capitanes donatarios de Pernambuco, por lo que fue éste un territorio perteneciente a esta familia. Pernambuco fue una región muy valiosa durante el periodo filipino, por lo que las interferencias de los monarcas con respecto a ella fueron constantes, entre otras cosas, debido a las grandes rentas que comenzó a producir. Esto explica que, por ejemplo, Felipe III se preocupara por la tutela de los herederos de Jorge de Albuquerque, tercer capitán donatario de la región, tras su muerte. Al mismo tiempo, la *fidalgia* portuguesa, consciente de las grandes posibilidades que se comenzaban a abrir en esta región, comenzaron a viajar hacia Olinda en busca de enriquecimiento (Silva, 2015: 89). La capitanía pernambucana fue gobernada durante más de 60 años por los Albuquerque Coelho, entre 1572 y 1615 encontramos hasta nueve capitanes, de los cuales solo uno no tuvo ningún vínculo con el clan (Gallo, 1999: 248).

La familia Albuquerque Coelho sufrió un rápido crecimiento social que elevó a un grupo familiar de *fidalgos* menores que vivían en Portugal hasta convertirse en una familia con un gran poder en ambos lados del Atlántico. Esta red familiar se inició con el primer capitán donatario de Pernambuco, Duarte Coelho Pereira, al que João III de Portugal le concedió esta

conquista en 1534, un territorio que hasta ese momento no había sido muy apreciado. Duarte Coelho Pereira contrajo matrimonio con Beatriz de Albuquerque, incorporándose de esta manera un apellido muy significativo al linaje, ya que entre sus antepasados encontramos a Afonso de Albuquerque, importante personaje que contribuyó a la creación del Imperio portugués en el Océano Índico. Duarte y Beatriz tuvieron dos hijos, de nombre Duarte Coelho Albuquerque y Jorge de Albuquerque Coelho.

Jorge de Albuquerque heredó la capitanía de Pernambuco después de la muerte de su hermano, Duarte Coelho Albuquerque, en la batalla de Alcácer-Quibir, aunque en lugar de gobernar en territorio brasileño, llevó a cabo la administración de la región desde Portugal a través de diferentes lugartenientes hasta que, con la mayoría de edad, sus hijos tomaron posesión de la misma.

Durante estos años, Jorge de Albuquerque intentó consolidar unas redes familiares que fueran relevantes hasta que finalmente se casó, en segundas nupcias, con Ana de Menezes, consiguiendo incorporar a la red de parentesco otra estirpe realmente importante como era la familia Coutinho, ya que Ana era nieta del conde de Redondo, virrey de la India. Al mismo tiempo, Jorge de Albuquerque también conseguía quedar ligado a la casa de los marqueses de Vila Real y de Cristóvão de Moura, marqués de Castelo Rodrigo (Cunha, 2015: 146) y Virrey de Portugal, que pasó por ser un personaje fundamental en muchas de estas redes personales que se fueron conformando. Jorge de Albuquerque tuvo dos hijos, Duarte de Albuquerque Coelho (1591- 1658) y Matias de Albuquerque (1596- 1647), nacidos en Lisboa y crecidos dentro de esta red de parentesco, lo que les garantizó una fácil inclusión dentro de la nobleza portuguesa. Con la muerte de Jorge de Albuquerque, éste dejó por tutor de sus hijos a su primo Matias de Albuquerque, influyente personaje en la Corte lisboeta ya que llegó a ocupar el cargo de Virrey de la India (Silva, 2015: 90). Este es un hecho fundamental, ya que era importante que la tutoría fuera ejercida por una persona significativa de la *fidalgua* lisboeta. Aun así, hubo

diferentes problemas por las sospechas que había sobre el gobierno que había realizado Matias de Albuquerque en la India, por lo que se decidió que los menores fueran confiados a otros parientes hasta el momento en el que fue eximido de los cargos, cuando los menores volvieron con él hasta su muerte en 1606.

En este momento comenzó otra pugna por la tutela de los hijos de Jorge de Albuquerque, lo que deja ver la importancia del patrimonio acumulado por la familia en Pernambuco y la calidad de sus redes de parentesco. La disputa fue entre Luís Coutinho, tío materno de los jóvenes y Lourenço de Sousa, hermano de Filipa de Vilhena (mujer de Matias de Albuquerque, que ingresó en la religión) y aposentador mayor (Cunha, 2015: 148). El problema llegó incluso al Desembargo do Paço³³, cuya opinión era que debía de ser Lourenço de Sousa el encargado de la misma:

“Visto tudo he o ditto desembargo de parecer que Lourenço de Sousa deve continuar com a ditto tutoria, atento ao poco tempo que ha que se lha encarregou, precedendo toda a informação necessaria e aser assi em proveito dos menores, pelo amor com que em sua casa os cria, sem nenhum interesse, por não correr com os rendimentos e administração da fazenda se não so com seu insino e criação”³⁴

Como se observa, hay un hecho fundamental como es el interés que había por el patrimonio y la riqueza que los, en ese momento menores, poseían, patrimonio en el que Lourenço de Sousa no parecía estar muy interesado. Finalmente, la respuesta del rey a esta consulta del Consejo, cuya decisión había estado muy dividida, fue la misma que dio el

³³ El Desembargo do Paço tenía competencias variadas. Situado en Lisboa, organizaba los exámenes para acceder a las magistraturas, concedía mercedes y oficios y los confirmaba y decidía sobre los regidores del cabildo, entre otras atribuciones.

³⁴ AGS, Secretarías provinciales, Libro 1465, fls 175- 176v.

Desembargo, por lo que finalmente se le dio la tutela de los menores al dicho Lourenço de Sousa³⁵.

En este momento de minoría de edad de los herederos, la Corona intentó asumir el control de Pernambuco ya que no veían con buenos ojos la autonomía que poseía la capitanía, puerto natural de las flotas que llegaban de Europa. Además en el territorio pernambucano existían multitud de familias ricas relacionadas y emparentadas con los Albuquerque Coelho, con los que habían formado una red sólida de lealtades y complicidades (Gallo, 1999: 213), algo que tampoco gustaba en la Península.

El primogénito de Jorge de Albuquerque, Duarte de Albuquerque Coelho, fue nombrado, con la mayoría de edad, como cuarto capitán donatario de Pernambuco y participó junto a su hermano en el rescate de Salvador de Bahía del año 1625. Una vez finalizado, regresó a Lisboa dejando a su hermano Matias de Albuquerque como *governador* de la capitanía.

Aun con todo, el patrimonio familiar no dejó de incrementarse, entre otras cosas por las distintas ganancias que iban teniendo por los rendimientos de la capitanía, como se observa en una provisión del *Conselho da Fazenda* sobre la venta de *pau-brasil*, de un contrato firmado con la Corona desde 1608 a 1616:

“[...] vão com estas duas provisões feitas no conselho de minha fazenda sobre o contratado do pao Brasil pagar a Duarte de Albuquerque Coelhos, capitão de Pernambuco, quatro contos settecentos oito mil seiscentos e quatorze reales da vinta do pao que veio de Pernambuco desde vinte e um de março do anno de seiscentos e oito de 4 de julho de 1616. E o ditto contratador poder mandar vir do Brasil tanta quantidade de pao repartida pe los annos de seu contrato que monte aditta quantia de dinero, a preço de dous mil e quatrocentos reales, e a quantia de vintena do pao que veo da ditto capitania, depois do ditto dia quatro de julho ate o tempo em que o mesmo contratador tomou posse do contrato. [...]”³⁶.

³⁵ La decisión de Felipe III fue: “*Desse esta tutoria a Lorenzo de Soussa*”. AGS, Secretarías Provinciales, libro 1465, fls. 175- 176v.

³⁶ AGS, Secretarías Provinciales, Libro 1516, fls. 37v- 38.

Duarte de Albuquerque no volvió a Brasil hasta el año 1631, cuando viajó dentro de la expedición que se mandó para intentar expulsar a los holandeses, la Armada de Socorro de Antonio Oquendo. Finalmente, tras la derrota del año 1638, Duarte regresó a Lisboa. Como sus antecesores, también intentó ampliar la red familiar, por lo que contrajo matrimonio con una hija del II Conde de Basto, Diogo de Castro, con la que tuvo un hijo y una hija antes de enviudar (Cunha, 2015: 149). Finalmente, cuando comenzó el conflicto entre Portugal y España en 1640, Duarte de Albuquerque Coelho se mantuvo fiel al lado habsbúrguico, siendo reconocido con el título de Marqués de Basto por parte de Felipe IV gracias a sus relaciones con la corte española.

Por su parte, su hermano Matias de Albuquerque tuvo un papel fundamental en el *Estado do Brasil*. Estuvo inmiscuido en diferentes conflictos militares desde 1615 hasta que en el año 1624 formó parte de la ya citada expedición para intentar salvar Bahía junto a su hermano, llegando a ser proclamado *governador-geral* de Brasil entre 1624- 1625. La defensa de Bahía le otorgó un gran prestigio y agradecimiento del monarca, expresado por él mismo:

“[...] vi a consulta do conselho de estado sobre os navios de enemigos que mathias de Albuquerque, governador do Brasil, avisou por carta sua que andavan nos mares daquele estado ao quoyal se agadesera de minha parte as prevenções que tem feito para evitar o damno que os enemigos intentan fazer aly [...]”³⁷.

Por ello, le fue concedida una de las tres encomiendas de la Orden de Cristo, reconocimiento que no le duró demasiado, ya que el fracaso en la defensa de Pernambuco durante la década de 1630 hizo que en 1635 Felipe IV lo hiciera llamar y arrestar en el castillo de São Jorge (Gallo, 1999: 214). Cuando salió de la prisión, al contrario que su hermano, se unió a la causa bragantina en la guerra de 1640, por lo que João IV le reconoció con el título de Conde de Alegrete por los servicios prestados (Silva, 2015: 88). Por tanto, se puede observar

³⁷ AGS, Secretarías Provinciales, Libro 1520, fl. 117.

como a medida que se fue acercando 1640 comenzó una lucha de intereses entre España y Portugal que dejó a algunas familias en medio de una situación muy comprometida, como demuestra las diferentes posiciones que tuvieron los hermanos Duarte y Matias, el primero apoyando a la causa habsbúrguica y el segundo secundando la empresa bragantina.

Matias de Albuquerque, siguiendo el ejemplo marcado por su parentela, intentó perpetuar el patrimonio familiar casándose con su sobrina, la hija de su hermano Duarte de Albuquerque Coelho y única heredera de los bienes de su padre, incluida la capitania de Pernambuco y de su abuelo, el conde de Basto, aunque finalmente este matrimonio no se llevó a cabo por lo que terminó contrayendo matrimonio con otro miembro de la línea familiar Albuquerque (Cunha, 2015: 149).

En los años que estuvo en Brasil, Matias de Albuquerque tuvo, desde Pernambuco, una actitud bastante crítica con respecto a algunas instituciones del momento como el *Governo-geral* -a pesar de que él mismo ocupó el puesto de *governador-geral*- o contra el *Tribunal da Relação* de Bahía. Por ejemplo, en el periodo de Luís de Sousa como *governador-geral* (1617-1621) Matias de Albuquerque no permitió que éste desembarcase en el puerto de Recife. Al mismo tiempo, durante la etapa en la que ejerció el cargo de *governador* se insubordinó a algunas decisiones de los *desembargadores* de la *Relação*. Era tal el peso de la formación nobiliaria que llegaron a hacer frente a los Habsburgo, hecho que se demuestra en 1626 cuando llegaron a conseguir que el más importante órgano de administración colonial, el *Tribunal da Relação*, se disolviera, algo que lograron a través de múltiples presiones ejercidas hacia la Corona no solo a través de la cámara municipal, donde habían creado su propio séquito, sino también de las propias redes que se extendían en Madrid, donde poseían aliados, y sobre todo en Lisboa, donde parte de la familia ocupaba puertos importantes en la Administración (Gallo, 1999: 249). Por tanto, se puede observar como estas redes que se conformaron en la América

portuguesa fueron tan importantes que conseguían enfrentarse, y en algunos momentos, terminar, con el programa reformista que los Habsburgo habían comenzado.

Todas estas medidas dan fe de una política autonomista que estaba instalada en Pernambuco ya desde su antepasado y primer capitán donatario, el anteriormente nombrado Duarte Coelho Pereira, y que años después dieron lugar a las disputas de los señores de Olinda contra los representantes regios, a partir de la segunda mitad del s. XVII y que tuvieron otras expresiones durante los siguientes siglos (Silva, 2015: 89), analizadas excepcionalmente por Evaldo Cabral de Mello (1997; 1998). De esta manera, los Albuquerque- Coelho consiguieron instalar un cierto paternalismo en la capitania que se observa en la conducta de los señores de Pernambuco y que es consecuencia de los matrimonios que se realizaron con la familias de notables del territorio, algo que daba gran estabilidad al gobierno (Gallo, 1999: 248).

Por tanto, los Albuquerque Coelho consiguieron ir aumentando el patrimonio familiar a través de la concesión de oficios y mercedes, al mismo tiempo que tejían una red familiar a través de matrimonios y alianzas en ambos lados del Atlántico, tentáculos que también alcanzan otras ramas secundarias de la familia que llegaron también a Brasil como el caso de António de Albuquerque, personaje importante en la defensa de Paraíba, donde fue nombrado gobernador y *capitão- mor*, y cuyo padre, Jerónimo de Albuquerque, fue cuñado del primer capitán donatario, Duarte Coelho Pereira (Marques de Sousa, 2000: 8).

Estas redes que fueron conformando extendieron sus tentáculos hasta la conquista del Maranhão. Como hemos visto anteriormente, en esta conquista influyeron muchas familias criollas, siendo una de las más importantes, sino la que más, una rama de los Albuquerque-Coelho. La conquista de Ceará en 1612 y la posterior colonización del Maranhão y Pará se organizaron desde Pernambuco, siendo parte fundamental los Albuquerque Coelho de Carvalho, primos de los donatarios de Pernambuco.

El primer cargo importante fue Feliciano Albuquerque de Carvalho, nombrado capitán de Paraíba en 1595, mismo cargo que obtuvo su hijo Francisco Coelho de Carvalho en 1608, quien posteriormente sería primer *governador-geral do Estado do Maranhão* entre 1624 y 1636, debido a la imposibilidad para ocupar el cargo de Diego de Cárcamo. Este fue el momento en el que la posición de la familia se consolidó en el territorio, ya que varios de los descendientes de Francisco Coelho lo gobernaron en varias ocasiones. Los años posteriores a la conquista estuvieron llenos de peticiones de soldados y allegados a la familia Albuquerque que participaron en la campaña y que solicitaban mercedes reales a la Corona (Santos Pérez, 2019a: 43). Al mismo tiempo, Francisco Coelho de Carvalho fue autorizado, por carta regia, a favorecer a su propia familia: dio el señorío de Cumá -en la bahía de São Luis- a su hermano Antonio y el señorío de Caeté -situado entre São Luis y Belém do Pará- a su hijo Feliciano, algo que no sentó nada bien al hijo del anterior *governador-geral* Gaspar de Sousa, Álvaro de Sousa, que, como veremos, tenía el privilegio de escoger un señorío desde 1622 y escogió la capitania de Caeté (Gallo, 1999: 230- 231).

4.2 Los Sousa: Francisco, Luís y Gabriel

El apellido Sousa tuvo una gran importancia durante el periodo en el que la América portuguesa formó parte de la Monarquía Hispánica. Durante estos años fueron varios los personajes influyentes que tuvieron esta denominación, entre los que encontramos algunos tan importantes como Francisco de Sousa, Luís de Sousa o Gabriel de Sousa, consideración que adquirieron ya fuera por parentesco o por las diferentes redes que fueron tejiendo. Por un lado encontramos a dos *governadores-gerais* emparentados, como fueron Francisco de Sousa y su sobrino Luís de Sousa, mientras que otra rama nos lleva hasta Gaspar de Sousa, que como hemos visto también fue *governador-geral* de Brasil entre 1613 y 1617. Todo ellos tuvieron algún tipo de vínculo o relación con Cristóvão de Moura, virrey de Portugal en tiempos de

Felipe III y persona de confianza de éste en todo lo relacionado con los asuntos lusos en este momento, quien también, como hemos visto, tuvo una relación de parentesco con los Albuquerque Coelho.

Francisco de Sousa fue bisnieto del primer Conde do Prado e hijo de Pedro de Souza, señor de Beringel, y de Violante Henriques, hija del Conde de Bobadela. Participó en la armada de Don Sebastião en la batalla de Alcácer-Quibir, cuyo almirante era su tío Diogo de Souza. En 1589 colaboró en la defensa de Lisboa contra las investidas del Prior de Crato, rival de Felipe II por el trono portugués (Wehling, 2018a), ganándose de esta manera el favor del monarca. Fue nombrado *governador-geral do Estado do Brasil* en 1590, cargo que ocupó hasta 1602, una elección que como se puede observar no fue accidental, ya que se eligió a una persona que desde el primer momento estuvo al lado de las pretensiones de Felipe II. Como todo lo que tenía que ver con Portugal, este nombramiento fue posible gracias al consentimiento de Cristóvão de Moura, como hemos dicho hombre clave de todos los asuntos que concernían a Portugal durante el gobierno de Felipe II (Vilardaga, 2010a: 113).

En su primer viaje a Brasil estuvo acompañado de otro personaje importante como fue Gabriel Soares de Souza, al que Francisco había conocido en la capital española. Gabriel también había tenido relación con Cristóvão de Moura, ya que en marzo de 1587 le entregó “*o precioso escripto a cerca de Brasil*”, una obra que describe las condiciones materiales de Brasil, ya que estaba empeñado en explotar las minas que creía que existían en el interior de la colonia americana a través del eje del Río San Francisco, aunque finalmente acabó falleciendo en una expedición que iba recorriendo el propio río (Wehling, 2018b). Francisco de Sousa se contagió de este entusiasmo por encontrar esas minas de oro y metales preciosos, hecho al que dedicó el resto de su vida. Intentó proseguir con esta búsqueda hasta el punto de desplazarse rápidamente hacia las capitanías del sur en busca de minerales, en concreto a la capitanía de São Vicente, donde llegó para intentar averiguar si las noticias sobre la existencia de oro, plata

y hierro en la región eran verdaderas o no. Las noticias de la existencia de grandes caudales de minerales eran recurrentes en la colonia ya que había una creencia general de que en la América portuguesa, en especial en el interior de la capitanía de São Vicente, se hallaban abundantes riquezas. Según Jose Carlos Vilardaga, Diego Flores de Valdés³⁸ ya escribió a Felipe II asegurándole la existencia de plata -incluso más rica que en Potosí- cobre y oro en la capitanía, al igual que sucedería posteriormente con Gabriel Soares de Sousa. Con todo, estas sospecha sobre la existencia de metales preciosos obedecían en ocasiones a informaciones concretas y, en otras muchas, a un simple deseo (Vilardaga, 2010b: 118- 119).

Francisco de Sousa intentó formar una red de fidelidad basada en el “repartimiento”³⁹ castellano, referencia fundamental en el modelo económico -en cuanto a la organización de mano de obra y la propia explotación mineral- que quería desenvolver el *governador* (Vilardaga, 2010b: 158) y en la economía de las mercedes, que cumplía un papel fundamental a la hora de recompensar los favores y servicios, además de captar nuevos aliados. Para intentar conjugar estos intereses personales con los de los propios locales, intentó integrar a sus propios aliados con los de las villas a través de la concesión de tierras y la administración de mano de obra, lo que significó el principal recurso de su red de apoyo, formando, de esta manera, una élite local que contó con el favor de los propios moradores, que terminaron aceptando estos oficios que fue nombrando el gobernador (Vilardaga, 2010a: 130). Estas acciones de Francisco de Sousa constituyeron el comienzo del aislamiento y de la consolidación de los intereses regionales en las capitanías del sur, lo que se tradujo en la posterior formación de un verdadero

³⁸ De origen asturiano y nombrado caballero de Santiago, Diego Flores de Valdés fue general de las flotas de Indias hasta 1566. Llegó a Brasil a cargo de una armada acompañado por Pedro Sarmiento de Gamboa y Alonso de Sotomayor, nombrado gobernador de Chile. En esta expedición, siguiendo instrucciones de la Corona, ordenó en 1583 la construcción de un fuerte en la entrada de São Vicente para frenar las incursiones inglesas (BRASILHIS, 2019).

³⁹ El gobierno español en América utilizó este sistema, que consistía en asignar mano de obra indígena forzosa por un tiempo determinado.

distrito minero donde reunía técnicos para realizar nuevas expediciones con el objetivo de encontrar nuevos minerales (Sanches, 2005: 121).

Años después de la muerte de Felipe II, cuando su mandato como gobernador expiró en 1602, Francisco de Sousa tuvo que volver a Europa, pasando primero por Portugal -1606-, donde ya había sospechas de algunos desmanes que había hecho durante su etapa como *governador*:

“Habiendo vuestra majestad mandado a don Francisco de Sousa, que fue gobernador de Brasil, antecesor de Diogo Botelho, que ahora esta en aquel gobierno, que se viniese de aquellas partes para Portugal, se recibió una carta [...] en que diz que ficaba la, na capitania de Pernambuco de camino para aquel reino. E dichas causas que lhe impedieron poderlo fazer antes de agora. [...] que se vea en el juntamente con las despesas, que el dicho don Francisco hizo de la fazenda de vuestra majestad en que fue notado de haber cometido excesos, e que compartimentando relaciones de ellas, se consulte a vuestra majestad lo que en todo parece, para ver lo que con el se debe hacer cuando llegue [...]”⁴⁰

Una vez llegado a Lisboa, se desplazó a Valladolid, donde intentó un acercamiento con el Duque de Lerma, valido de Felipe III. Este fue un momento muy importante, ya que es en esta coyuntura donde convenció a la Corona para que el territorio americano se dividiese. Este hecho es clave ya que, como hemos venido insistiendo, uno de los principales objetivos de la Corona era intentar que la América portuguesa fuera un territorio donde se pudieran obtener pingües beneficios, como ya ocurría con la América española y las minas del Potosí. De esta manera, y bajo la promesa de Francisco de Sousa de la existencia de minas en las provincias sureñas, se acabó formando la *Repartição do Sul*, donde Francisco de Sousa fue nombrado *governador*⁴¹:

⁴⁰ AGS, Secretarías Provinciales, Libro 1476, fl. 76.

⁴¹ La *Repartição Sul* comprendía las capitanías de Espírito Santo, Río de Janeiro y São Vicente. Francisco de Sousa fue enviado a este territorio con el propósito de descubrir las minas que creían que allí existían. Al mismo

“Es de parecer el consejo q conviene que la jurisdicción se le de y para q no aya dudas y deficultades que podria haver entre el y el governador general de aquel estado con que se impediría el proseguimiento y beneficio de las minas se deven dividir los distritos del entre el dicho don Francisco y el governador, como parecio al consejo de la yndia, quedando Don Francisco por destrieto las capitanías del espirito sancto, del Rio de Janeiro y de Sant Vicente en las quales tendra el mismo poder y jurisdicción que compete al governador por el Regimiento y cedulas de vuestra magestad, assy en la administracion de la justicia como en la de la hazienda independiente en todo del dicho governador e inmediate solamente a vuestra magestad”⁴²

Esta división duró desde 1608 hasta 1612 y Francisco de Sousa obtuvo los cargos de Administrador y Superintendente de las Minas (BRASILHIS, 2019), como había pasado anteriormente con Gabriel Soares de Sousa. El objetivo principal de esta división territorial fue el que no hubiera problemas con las minas que se descubrieran, ya que debido a la distancia de este territorio con la capital, Salvador de Bahía, corrían el peligro de quedar desguarnecidas, por lo que con esta medida se aseguraba la protección de las mismas.

Francisco de Sousa a la hora de conformar el nuevo territorio, realizó varias peticiones a la Corona, entre ellas que llegasen a la capitanía recién creada mineros de la América castellana, que eran los que tenían más experiencia:

“[...] q para beneficiar estas minas es necessario mineros muy experimentados en cada una de las especies de metales, y que estos pudieran venir con mas facilidad, uno de chile para Oro, que lo sepa labrar y beneficiar con mas provecho y menos despesa y gente, y podrían venir también de ally algunos lavadores [...]”⁴³

tiempo pensaban en que esta sería la mejor forma de fortificar los puertos y así poder defenderse de la amenaza de posibles ataques de los enemigos (Vilaça dos Santos, 2015: 12).

⁴² AGS, Secretarías Provinciales, Libro 1466, fls. 299- 310

⁴³ *Ibidem*.

También pidió a la Corona el poder para repartir aquellas tierras:

“[...] en que dize que para poblarse estas minas y sacarse dellas el provecho que ha dicho es necessario llevar poder como es costumbre para repartirlas y todas las mas tierras assy de sembrados y pastos, como de sesmarias [...] assy descubiertas como por descubrir y que pueda hazer en ellas poblaciones de lugares villas y ciudades [...]”⁴⁴

En esta carta además solicitó otras concesiones y mercedes como reducir poblaciones o conceder salarios para los que fueran a trabajar con él, entre otras peticiones, hecho que fue fundamental a la hora de conformar una red de fidelidad a su alrededor.

Pero esta división también trajo consigo que durante este periodo tuviera varias discusiones con el *governador-geral* del *Estado do Brasil* en ese momento, Diego de Meneses, que consideraba que la división del territorio era un agravio hacia su persona, argumentando que las capitanías bajo el gobierno de Francisco de Sousa quedarían desprotegidas. Por otra parte, Meneses pensaba que ya existían unas “minas”⁴⁵, las situadas en el norte de la división territorial que se había realizado: los *engenhos* de azúcar y el *pau-brasil*, como demuestra en la correspondencia que se intercambió con el monarca.

Con todo esto, la persona de Francisco de Sousa no estuvo exento de polémica debido a la corrupción de la que se le acusaba durante su primer gobierno, por lo que fue el primer

⁴⁴ *Ibidem*.

⁴⁵ “[...]A 19 de fevereiro chegou ao Porto de Pernãbuquo Dom francisco de sousa [...]me mandou huã carta de V.M. em a qual e nas mais prouisoens q trazia me mandaua lhe entregasse as fortalezas do Spirito Sto Rio de Janeiro e S. Vicente de q me desobriaua da omenagem q dellas tinha feito por quanto o fazia gouernador dellas com os mesmos poderes [...] Foi agrauo de V. M. me fez nesta separação tão entendido de todos, e de qualidade que por mostrar o entendo assi não pude dissimular, trabalhando comigo o desejo que tenho de o servir o dissimulasse, mas espero na clemencia e grandes de V. M. o remedee e me faça as merces que lhe mereço restituindo me minha honrra do modo que V. M. ordenar e lhe parecer [...] e he que sendo as tres Capitanias que separa por huã parte tão pobres que per si se não podem ualer nem sustentar contra qual quer fraco inimigo que as cometer e por outra parte he o Rio de Janeiro huã praça tão desejada dos franceses que se a uirem fraca e debillitada como fica separada já pode ser que tenham animo de a cometer e quando elles o não fiserem o poderão faser os rebeldes de Olanda e Zelanda porque a praça pera seus intentos ser[...] e crea me V. M. que as verdadeiras minas do Brasil são açucar e pau Brasil, de que V. M. tem tanto proveito sem lhe custar de sua fazendo hum só uintem[...]” (Garcia, 1935: 51- 59)

governador que recibió la figura, de la que hemos hablado anteriormente, de la “residencia”, realizada por parte de Sebastião Carvalho⁴⁶, a pesar de que uno de los privilegios que había conseguido en el momento en el que fue nombrado como *Governador da Repartição Sul* fue el ser eximido de la misma en su periodo como *governador-geral* del *Estado do Brasil* entre 1592 y 1602 (Santos Pérez, 2014: 168), hecho con el que algunos consejeros reales no estaban de acuerdo:

“ [...] acrecentan q se le conceda la jurisdicion de las dichas tres capitanías con las declaraciones que adelante se diran, y que por quanto don francisco no ha dado residencia del officio de governador general q tuvo muchos anos en el Brasil donde agora pretende bolver y se a entendido que despidió cantidad de dineros de la hazienda de vuestra magestad que será justo mandar que en caso q no aya dado Residencia ny cuenta, la dê de todo”⁴⁷

A esta información, la respuesta del monarca fue la siguiente:

“Dese esta jurisdicion en estas capitania a don francisco de sossa, su residencia se suspenda por agora sin decir nada por no impedirle la jornada”⁴⁸.

Por tanto, Francisco de Sousa pasó, en poco tiempo, de ser una persona bajo sospecha por el desvío de dinero, a conseguir abundantes concesiones y mercedes. Sousa volvió a São Paulo dotado de numerosos instrumentos para el control y la administración de las tres capitanías: Río de Janeiro, Espírito Santo y São Paulo y de las supuestas minas que en ellas encontrase. Además también conseguía el poder para distribuir mercedes, fundamentales para formar su red de apoyo y retribuir servicios y favores hacia su persona. (Vilardaga, 2010b: 182).

⁴⁶ Sebastião Carvalho fue *Desembargador* del *Tribunal da Relação da Bahia*. Anteriormente había sido nombrado comisario con el objetivo de vigilar los fraudes de *pau-brasil* (BRASILHIS, 2019).

⁴⁷ AGS, Secretarías Provinciales, Libro 1466, fls. 299- 310.

⁴⁸ *Ibidem*.

La concesión de la *Repartição do Sul* a Francisco de Sousa en 1608 refleja no sólo la importancia de la región por las capitanías de Río de Janeiro y São Paulo, sino que es parte del objetivo habsbúrguico de perfeccionar la administración, como ejemplifica que se creara una *Ouvidoria-geral* con jurisdicción en estas capitanías, cuyo titular fue Sebastião Parvi de Brito⁴⁹, persona que llegó junto a Francisco de Sousa en 1609. Esta preocupación por el control de la América portuguesa se puede observar sobretodo en el caso paulista, con la creación de nuevos cargos y funcionarios que centralizarían el poder debido a la difusa autoridad de los donatarios, como se puede deducir de la amplia legislación que le fue concedida a Francisco de Sousa (Sanches, 2005: 122).

Finalmente este sueño se desvaneció en poco tiempo, ya que el oro que encontró en los ríos fue demasiado escaso (Gallo, 1999: 257). Francisco de Sousa murió en São Paulo en 1611 momento en el que esta división administrativa por la que tanto había pugnado, la *Repartição do Sul*, terminó desapareciendo a pesar de las reivindicaciones de sus herederos (Wehling, 2018a), volviendo a pasar a manos del *governador-geral* Gaspar de Sousa⁵⁰.

En el año 1617 Luís de Sousa, sobrino de Francisco de Sousa, fue nombrado *governador-geral do Estado do Brasil*, cargo que ocupó hasta el año 1621. Luís de Sousa era hijo de otro Luís de Sousa, hermano del *governador* Francisco de Sousa, y su segunda mujer,

⁴⁹ Sebastião Paruí (Parvi) de Brito fue nombrado *ouvidor-geral* de la *Repartição do Sul* en 1608, cargo que ocupó hasta la extinción de la *Ouvidoria-geral* en 1612. Posteriormente, en 1615, fue nombrado *Provedor da Fazenda Real* (BRASILHIS, 2019).

⁵⁰ “*Eu el Rey faço saber aos que este alvara virem que eu ouve por bem encarregar a Gaspar de Sousa, do meu Conselho e meu gentil homem da boca, da governança de todo o estado do Brasil na forma da pattente que lhe mandei pasar; e porque nella entrão as capitanías do Rio de Janeiro, São Vicente e Espirito Sancto, que tinha separadas da mesma governança por minha provisão particular e ecarregado do governo dellas a Dom Francisco de Sousa, do meu Conselho, que por seu falecimento nomeou nelle a Dom Antonio de Sousa, seu filho, e em sua ausencia a Dom Luis de Sousa, outrosy seu filho, e pella patente do ditto Gaspar de Sousa se não derogou a provisão da dita separação, ey por bem e me pras por este de a derogar e que sem embargo della e de quesquer outras provisões e regimentos em contrario se cumpra a dita pattente e o ditto Gaspar de Sousa tenha e aja na forma della a governança das ditas capitanías [...]*” (Salvado & Münch, 2001a: 81)

Joana de Sousa. Antes de llegar a Brasil ocupó los cargos de Alcalde Mayor de Beja y gobernador del Algarve.

Ya en julio de 1616, según Frei Vicente Salvador, Luis de Sousa se estaba preparando para desembarcar en Brasil con el cargo que se le había concedido⁵¹ y posteriormente se le recomendó que se instalara en Pernambuco para “*atender as cousas do Maranhão*” (Salvador, 1918: 70) donde llegó en 1617. Luís de Sousa, como su tío Francisco, siguió manteniendo una preocupación especial por la existencia de metales preciosos en Brasil, hecho al que dedicó buena parte de sus esfuerzos, como demuestra el descubrimiento bajo su mandato de perlas, por las que Felipe III mostró una gran alegría y preocupación por que fueran protegidas:

“Dom Luis de Sousa, governador amigo, eu el rey vos envio muito saudar [...] que fin ao descuberto nesse estado, no destricto da capitania de São Vicente, hua pescaria de perolas e aljófar⁵² que será de muita utilidade a minha fazenda e proveito de meus vassallos. [...] convirá assegurar-se e por nesta todo a bom resguardo, necessario de maneira que os corsarios inimigos de Europa não possam hir ali [...]”⁵³.

Durante el periodo en el que ejerció el cargo de *governador* tuvieron lugar hechos importantes como la comentada división territorial de la América portuguesa en dos territorios -*Estado do Maranhão* al norte y *Estado do Brasil* al sur- en 1618 o el comienzo de las hostilidades con los holandeses. Finalmente, tras terminar su etapa como *governador* recibió algunas mercedes, ya que fue nombrado II Conde de Prado en el año 1630, hasta finalmente terminar falleciendo en Madrid en 1643 (Siquiera, 2018).

⁵¹ Según Fray Vicente Salvador (Salvador, 1918: 440): “*Já em Julho de 1616 D. Luis de Sousa, nomeado governador geral, andava requerendo passagens e mantimentos para soldados e moradores que desejava trazer consigo*”

⁵² Cuando se habla de *perolas e aljófar*, se refieren a las perlas que encontraron en la capitania de São Vicente.

⁵³ AGS, Secretarías Provinciales, Libro 1516, fl. 61v.

En el tiempo que transcurrió entre la muerte de Francisco de Sousa y el gobierno de Luis de Sousa gobernó la tercera figura que analizaremos y de la que ya hemos hablado, Gaspar de Sousa. Gaspar fue *governador-geral* de Brasil desde 1613 hasta 1617, y es un claro ejemplo de cómo obtener beneficios a cambio de prestar servicio a la Corona. Tenía lazos familiares con los marqueses de Castelo-Rodrigo, además de pertenecer a una de las redes más poderosas al ser sobrino del ya citado Cristóvão de Moura, ya que su padre, Álvaro de Sousa se había casado con la hermana del susodicho, Francisca de Távora.

El objetivo de Gaspar de Sousa fue acrecentar y acumular las riquezas y mercedes que había ido reuniendo su familia. Antes de ser nombrado *governador-geral*, recibió numerosas encomiendas como la de São Salvador de Aciães (1582), la de Nossa Senhora do Touro (1590) o la de São João de Marzagão de Aciães, en 1600, siendo garantizadas todas ellas a los herederos de Gaspar a través de concesiones hechas por los monarcas castellanos. Al mismo tiempo, al nombramiento como *governador-geral* le acompañó el hecho de ser designado miembro del Consejo de Estado, algo que no solo suponía una posición honorífica sino que también significaba que podía gozar de una posición de influencia y poder. Siendo *governador*, y en contrapartida a ese cargo y los privilegios que se le habían concedido, el monarca le encargó que le informase de como actuaban los cargos que había enviado a Brasil:

“Gaspar de Sousa, amigo [...] a trata de cousas tocantes ao Brasil [...] vos encomendo me aviséis do que na materia vos parecer comentar com muita particularidade e distincão, tomando para o fazer deses informações que tuvieres por necesarias, assi dos ouvidores que estuvieran ao Brasil como de outras pessoas inteligentes, fazendo de tudo sus apontamentos que me enviareis com toda brevidade [...]”⁵⁴

Asimismo, durante su mandato como *governador* también obtuvo algunas mercedes regias para sus hijos. Los dos varones, Álvaro y Diego de Sousa fueron tomados por Felipe III

⁵⁴ AGS, Secretarías Provinciales, Libro 1520, fl. 21.

como *moços fidalgos* en 1618. Pero sobre todo destaca la promesa que recibió para su hija, Ana de Menezes. Gaspar de Sousa consiguió que la persona que contrajese matrimonio con ella recibiera el cargo de *governador-geral* de Brasil (Cosentino, 2008: 243), hecho que terminó truncándose debido al matrimonio de Ana con Luis das Pousas, un *provedor-mor* de Lisboa sin origen *fidalgo* ni bienes de la Corona o de las Órdenes, lo que inviabilizaba esta promesa y la estrategia que venía siguiendo la familia desde tiempo atrás. Esta circunstancia hizo que la mujer de Gaspar, Antonia de Menezes, comenzara un pleito contra su yerno y contra los testigos de la boda para que estos entraran en prisión.

Finalmente, con la muerte de Gaspar de Sousa en el año 1627, gracias a los servicios prestados y a las mercedes que le habían sido concedidas, sus hijos tuvieron una gran herencia, como demuestra el hecho de que Álvaro de Sousa tuviera la merced de elegir una capitanía en Brasil, decidiéndose finalmente por la capitanía de Caeté, en Pará, dentro del Estado de Maranhão (Cosentino, 2008: 252), que, como hemos visto anteriormente, fue arrebatada a la familia Albuquerque- Coelho.

4.3 Los Correia de Sá

La familia Sá tuvo, durante varias generaciones, plenos poderes en la capitanía de Río de Janeiro (Caetano, 2004: 348). A pesar de tener condición de capitanía real, Río de Janeiro, en la práctica, estaba sometida a una administración que supuso la consolidación del poder de la oligarquía Correia de Sá, principalmente a través de los tres representantes que gobernaron la capitanía durante este periodo: Salvador Correia de Sá *-o velho-*, Martim de Sá y Salvador Correia de Sá *-abuelo, padre e hijo-* y su vasta parentela, que ejerció oficios y obtuvo mercedes y privilegios que terminaron constituyeron el modelo de patrimonialismo que caracterizó a la administración colonial (Sanches, 2005: 124) de la capitanía.

El primer miembro que ocupó un cargo importante en Brasil fue Mem de Sá, quien fuera *governador-geral* de Brasil desde 1558 hasta 1572, momento en el que la estructura

administrativa brasileña se comenzó a asentar definitivamente. Mem de Sá tuvo una hija, Filipa de Sá, que contrajo matrimonio con Fernando de Noronha, tercer Conde de Linares y *veedor da Fazenda* durante los reinados de Felipe II y Felipe III, además de ser Comendador de la Orden de Avis y poseer tierras en Sergipe do Conde (BRASILHIS, 2019), donde tenía su propio *engenho* azucarero. Descendientes y familiares de Mem de Sá fueron constituyendo una base sólida de poder en Río de Janeiro durante más de un siglo, tiempo en el que se convirtieron en el elemento principal que dio estabilidad a la vida social de la colonia, terminando por ocupar con el paso de las generaciones los principales cargos de gobierno, siendo titulares de oficios regios y consiguiendo transmitir todos ellos a las siguientes generaciones (Gallo, 1999: 226).

Entre los familiares de Mem de Sá encontramos a su primo, Salvador Correia de Sá, *o velho* (1547- 1631), quien fue gobernador de la capitanía de Río de Janeiro en dos ocasiones, desde 1568 a 1571 y desde 1577 a 1598. Posteriormente fue designado *governador* de la capitanía de Pernambuco en 1601- 1602, y *superintendente das minas* en Río de Janeiro en 1613, sucediendo en el cargo a Francisco de Sousa y a Gabriel Soares de Sousa (BRASILHIS, 2019). Salvador Correia de Sá, *o velho*, durante los 24 años que ocupó el puesto de *governador* de Río dejó la ciudad varias veces para dirigir expediciones hacia el interior tratando de buscar las tan preciadas minas de oro y plata, además de piedras preciosas (Stella, 2000: 143), lo que le valió la concesión de la merced de *fidalgua*:

“[...] e tendo respeito a qualidade de Salvador correa de Sa e seus filhos por estar continuando no Brasil no descobrimento das minas d’ouro daquele estado, e serle respondido no anno 1611 pretendendo este então o foro de Fidalgo [...] eu honraria como fosse servido e ben se le fazem merced do mesmo foro de Fidalgo com a moradia ordinaria, com declaração que esta merced de Fidalgo entrara com as outras que este pretende pelo serviço das dittas minas”⁵⁵.

⁵⁵ AGS, Secretarías Provinciales, Libro 1515, fl. 3.

El hijo de Salvador Correia de Sá, *o velho*, fue Martím de Sá (1575- 1632), por quien Salvador, *o velho*, viajó hasta la Corte para interceder por el y que éste fuera nombrado como *capitão- mor y governador* de la capitanía de Río de Janeiro, hecho que le fue concedido, lo que demuestra los amplios tentáculos que tenían estas redes:

“[...] ha consulta vossa sobre martim de sa, filho de salvador correa de sa e avendo respeito a seus serviços e o mais q apontais, e por bem de lhe fazer merçe de capitania do Rio de Janeiro por tempo de tres annos [...] a promessa da comenda de trezentos mil reales [...]”⁵⁶

Casado con una andaluza nacida en Cádiz, María de Mendoza y Benavides, Martím de Sá fue *governador* de Río de Janeiro en dos etapas, de 1602 a 1608 y de 1623 a 1632, año de su fallecimiento, al mismo tiempo que ostentó el cargo de *capitão- mor* de São Vicente desde 1620 a 1632 (BRASILHIS, 2019). En 1627 concedió diversas sesmarías a siete personas afines -tres tíos y cuatro propietarios de tierras- (Gallo, 1999: 243). De su matrimonio con María de Mendoza y Benavides nació su hijo, Salvador Correia de Sá e Benavides (1602- 1688), quien se puede considerar como el miembro mas notable de esta familia en el periodo que tratamos.

Salvador Correia de Sá e Benavides fue *governador* de Rio de Janeiro desde 1637, aunque ya en 1625 había participado en la guerra contra los holandeses en Salvador de Bahía al mando del navío *Nossa Senhora da Penha de França*, donde ya es nombrado por Frei Vicente Salvador⁵⁷. Contrajo matrimonio con Juana Catalina Ramírez de Velasco Ugarte, nacida en San Miguel de Tucumán, lo que hizo que poseyera negocios y una gran fortuna en la América hispánica, hecho que propició que las relaciones que Salvador tuvo con la Corona española

⁵⁶ AGS, Secretarías Provinciales, Libro 1515, fl. 14v.

⁵⁷ "Entraram no rio do Espírito Santo a 10 de março de 1625, onde havia poucos dias era chegado Salvador Correa de Sá e Benevides com 250 homens brancos e índios em quatro canoas e uma caravela, que seu pai Martim de Sá, governador do Rio de Janeiro, mandava em socorro da Bahia, o qual ajudou a Francisco de Aguiar Coutinho, governador e senhor daquela terra do Espírito Santo, a trincheirar a vila" (Salvador, 1918: 564).

hasta el año 1640 fueran excelentes (Boxer, 1973: 115), ampliándose de esta manera el alcance de sus redes.

Cuando ocupó el cargo como *governador* ya poseía una gran cantidad de tierras debido a la herencia que había recibido de su padre, al mismo tiempo que controlaba y determinaba la economía azucarera de la capitanía desde el año 1635 según Caetano⁵⁸. Además, restringió la cuota de herederos de las tierras que su progenitor había concedido en forma de sesmarías de las personas ajenas a la familia, distribuyendo las mismas entre diversas ramas de los Sá y las órdenes benedictina y jesuita (Gallo, 1999: 243). Por otra parte, Salvador era el responsable de toda la exportación de azúcar que partía de Río de Janeiro hacia Europa, lo que hizo que la *nobreza da terra* se pusiera en su contra cuando llegó la crisis económica a la capitanía, ya que no aceptaron este control que Salvador tenía sobre el flujo de azúcar (Boxer, 1973).

Finalmente Salvador Correia de Sá e Benavides fue acusado por diversas personas, que enviaron una misiva al *Conselho Ultramarino* donde contaban los diversos fraudes que estaba cometiendo en el ejercicio de su cargo, entre los que se encontraban: secuestro de navíos, desvío de bienes e impuestos regios, uso inadecuado de los recursos de la Corona (Romeiro, 2017: 58) nepotismo y creación de impuestos sin autorización regia, entre otros (Caetano, 2004: 351).

Pero esto no fue un impedimento para que en 1645 ocupara un puesto de consejero en el propio *Conselho Ultramarino* en el que estuvo 2 años a pesar de las reticencias de João IV - rey de Portugal a partir de 1640- , quien, según sugiere Charles Boxer, no quería que ocupase el puesto por ser “medio español” (Boxer, 1973: 229). Pero la ambición de Salvador Correia de Sá no tenía límites y ocupar un puesto en el Conselho le permitió obtener muchos beneficios, como por ejemplo intentar una nueva separación administrativa de las *Capitanías do Sul*,

⁵⁸ “O senado da câmara tinha por muito tempo a necessidade de construir um armazém voltado para passagem de varios gêneros de coloniais, por conta das constantes críticas que havia dos pesos alterados das caixas de açúcar providos do Rio de Janeiro. Sem recurso para construir o trapiche, a câmara aceitou a proposta de Salvador Correia de Sá e Benavides de utilizar recursos próprios para edificar o estabelecimento, concedendo-lhe a exploração do trapiche por dezenove anos” (Caetano, 2004: 22).

debido a las malas relaciones que tenía con Antônio Telles, *governador-geral* en este momento. La propuesta no fue aceptada íntegramente por João IV, quien sí decidió nombrarlo como *governador y capitão geral das capitanias do sul*, aunque limitando el control solo a tiempos de guerra (Boxer, 1973: 233- 234). Finalmente, Salvador Correia de Sá siguió ejerciendo cargos en Brasil hasta 1661 (BRASILHIS, 2019).

4.4 Los Mascarenhas

La última familia con importancia en la América portuguesa durante este periodo que analizaremos será la Mascarenhas. Los Mascarenhas fueron una red familiar bien colocada dentro de la Monarquía Hispánica, sobre todo a partir del reinado de Felipe III, cuando comenzaron a aumentar su patrimonio en Asia y América (Megiani, octubre de 2018). El poder que fueron adquiriendo fue una recompensa hacia esta familia que había servido muchos años a la monarquía en lugares como Mazagán, Ceuta o Tánger (Valladares, 2006: 37). Aquí analizaremos el papel de tres de ellos, Fernando de Mascarenhas, I Conde da Torre, Jorge de Mascarenhas, tío de este y Conde de Montalvão y por último Vasco de Mascarenhas quien también tuvo una papel fundamental en los últimos años de unión de coronas.

En el año 1630 Pernambuco fue ocupada por parte de los holandeses, momento en el que la Corona decidió enviar una serie de expediciones para intentar recuperarla. Entre los años 1636- 1637 se formó una armada con la intención de restablecer la capitania brasileña encabezada por Fernando de Mascarenhas, Conde da Torre y capitán de la Armada que intentó recuperar el nordeste de Brasil. Fernando partió hacia la América portuguesa nombrado *governador y capitão-geral* de Brasil y del ejército de mar y tierra, comandando la flota en sustitución de Miguel de Noronha, III Conde de Linares.

Su primera respuesta a esa oferta fue solicitar al monarca el título de Virrey de Brasil, aunque finalmente “solo” se le concedió el de *governador*. Esta petición no respondía

solamente a una ambición personal, sino que creía firmemente en que era algo necesario para comandar la difícil empresa que tenía por delante, ya que debía de tener una autoridad sin ningún tipo de rival para dirigir la operación (Valladares, 2006: 48). El Conde da Torre, por tanto, siguió firmemente el espíritu autoritario de los monarcas castellanos al intentar imponer la autoridad de la Corona en territorio brasileño al mismo tiempo que intentó controlar la administración. Esto es debido a que el hecho de ejercer el cargo con un poder que no tuviera contestación le acercaba a conseguir una mayor cuota de mando, lo que significaba al mismo tiempo poder obtener mercedes a su persona y a su familia (Valladares, 2006: 49).

La flota de Fernando de Mascarenhas, Conde da Torre, llegó a Bahía en febrero de 1639, lo que implicaba la necesidad de aumentar los recursos disponibles debido a la gran armada que trajo consigo para intentar restaurar Pernambuco. El Conde da Torre intentó interactuar intensamente con la cámara municipal, que, como sabemos tenía mucha potestad, llegando a reunirse con ella en repetidas ocasiones para tratar temas como la producción de alimentos, tremendamente necesaria para garantizar el sustento de los más de 4.400 soldados que temporalmente estuvieron asentados en Salvador (Krause, 2015: 196)

Por su parte, Vasco de Mascarenhas fue un miembro de la *fidalgua* portuguesa que ocupó, entre muchos otros cargos, el de Virrey de Brasil entre 1663 y 1667 (BRASILHIS, 2019). Vasco de Mascarenhas era miembro destacado de la primera nobleza lusa, hijo de Fernão Martins Mascarenhas, señor de *Lavre e Estepa*, comendador de Mértola y de María de Lencastre. Su objetivo, como hemos venido señalando insistentemente, también fue intentar aumentar su estatus y el de su familia a la hora de conseguir más títulos aristocráticos, muchos de ellos negociados como recompensa por aceptar cargos.

Vasco de Mascarenhas comenzó sirviendo en Flandes entre 1619- 1624, llegando a Brasil por primera vez en 1626, donde fue nombrado Mestre de campo de infantería hasta 1634. Este cargo lo ocupó voluntariamente con el fin de obtener una encomienda. En 1635 regresó a

Lisboa, y debido a las circunstancias familiares⁵⁹ heredó el patrimonio familiar por parte de la madre, recibiendo la merced de las *alcaldarias- mores e castelos* de las Villas de Óbidos, además de la encomienda de São Salvador de Barbães. En 1636 contrajo matrimonio con Jerónima de la Cueva y Benavides, quien fue dama de reina Isabel de Borbón, al mismo tiempo que era hija de los marqueses de Bedmar (Araújo, 2016: 30). En 1638 volvió a Brasil nombrado como *capitão-geral da Artilharia*, acompañando a la expedición de Fernando de Mascarenhas, Conde da Torre. Cuando este tuvo que partir hacia Pernambuco a emprender la operación que le había sido encomendada, Vasco de Mascarenhas -ya nombrado Conde de Óbidos- quedó al mando del gobierno de Bahía durante un breve espacio de tiempo -noviembre de 1639 a febrero de 1640- (Araújo, 2016: 63) a pesar de las críticas del Conde da Torre hacia su persona. Poco se sabe del poco tiempo que estuvo al mando del gobierno de Bahía, salvo que, según Tiago Krause, tuvo que viajar oculto al reino debido a las deudas que contrajo con el azúcar, entre otras corruptelas (Krause, 2015: 197)

Con el fracaso de la operación de Fernando de Mascarenhas a la hora de recuperar Pernambuco, el Conde da Torre fue relevado en el gobierno de Brasil por su tío, Jorge de Mascarenhas, quién sí fue nombrado Virrey de Brasil en agosto de 1639 (BRASILHIS, 2019) para intentar solucionar el revés que sufrió su sobrino contra los holandeses. Para aceptar el cargo puso la condición de ser nombrado Marqués de Montalvão. Antes de ser nombrado Virrey de Brasil, Jorge de Mascarenhas había ocupado diferentes cargos: presidió la Compañía de Indias hasta que se disolvió en 1628 además de ser presidente de la *Junta da Fazenda* que sirvió al gobernador de Portugal hasta 1633 y de la Cámara municipal de Lisboa durante estos años. Su hijo, Jerónimo Mascarenhas llegó a Madrid con su hermano, el conde Pedro III, Marqués de Montalvão, ingresando en la Corte de Felipe IV en el año 1641, cuando recibió el título de la

⁵⁹ Vasco de Mascarenhas era el cuarto hijo varón, después de João Mascarenhas, Diniz de Lencastre y Martinho Mascarenhas. Debido a que sus hermanos segundogénitos ingresaron en la vida eclesiástica, Vasco pudo heredar el patrimonio familiar, hecho que, junto al modo de vida que adoptó, hizo que pudiera construir una nueva “Casa” (Araújo, 2016: 30).

Orden de Calatrava, además de ir consiguiendo con el paso de los años otros muchos cargos como el de Capelão- mor y Limosnero- mor en la casa de la reina María de Austria en 1647, Sumiller de Cámara y miembro del Conselho de Portugal en 1658, fue nombrado censor regio y, finalmente, en 1667, fue nombrado Obispo de Segovia, donde murió en 1672 (Megiani, octubre 2018).

Cuando Jorge de Mascarenhas, Conde de Montalvão, llegó a Salvador de Bahía en 1640, lo hizo con el título que muchos de los *governadores-gerais* anteriores habían deseado: Virrey de Brasil. Mascarenhas intentó seguir los pasos de su sobrino, negociando con los poderes locales para que efectuaran los donativos acordados que propiciasen la defensa del territorio, ya que la élite bahiana había comenzado un camino para ampliar su autoridad institucional y el prestigio de sus *homens bons* en los últimos quince años de unión de coronas. Esta interlocución fue expresamente para resolver la cuestión principal del periodo de su gobierno, la financiación de la defensa (Krause, 2015: 200).

Pero todo cambió a partir de 1641, cuando llegó la noticia de la rebelión portuguesa de uno de diciembre de 1640 a Salvador de Bahía. La lealtad de Jorge de Mascarenhas estaba en entredicho, ya que a pesar de ser miembro de un antiguo linaje de servidores de la Corona portuguesa, debía su reciente ascenso a la aristocracia a Felipe IV, quien le nombró primero Conde en 1628 y después Marqués en 1639, por lo que se suponía que debía de pagar su lealtad al monarca. Por ello fue grave la fuga de dos hijos, incluido su heredero y un sobrino hacia Castilla, donde se juntó con otro hijo que había permanecido con los Habsburgo. Su esposa, reconocidamente pro- castellana fue aprisionada y vivió el resto de sus días en un convento. (Krause, 2015: 201).

Como ocurrió anteriormente con los hermanos Albuquerque -Matias y Duarte- la familia Mascarenhas, a partir de la revolución de 1640, sufrió una división de sus miembros, ya que unos decidieron apoyar a los Habsburgo y otros a la recién restaurada monarquía

bragantina. Los Mascarenhas eran muy importantes dentro de la nobleza portuguesa y habían sido encumbrados hasta los máximos niveles por Felipe IV, por lo que la medida de traer a los hijos de Jorge Mascarenhas a Madrid se debió al interés de la Corte castellana de crear en la capital un núcleo fuerte de portugueses que les ayudara a una posible recuperación de Portugal.

5. CONCLUSIÓN

El propósito de este trabajo ha sido intentar demostrar que hubo un proyecto reformista habsbúrguico para la América portuguesa basado en tres aspectos fundamentales: hacienda, justicia y guerra. Pero no solo nos hemos quedado ahí, sino que hemos querido poner en evidencia que hubo una interacción entre las diferentes redes que se crearon y estas reformas que la Monarquía Hispánica intentaba llevar a cabo en la colonia portuguesa.

En primer lugar hemos visto de qué manera se incorporó Portugal a la Monarquía Hispánica y como, poco después, el *Estado do Brasil* y posteriormente el *Estado do Maranhão e Grão-Pará* comenzaron a suscitar un gran interés para la Corona. De esta manera se proyectaron una serie de reformas en los diferentes campos: hacienda, con el intento de mejorar la recaudación colonial, descubrir nuevas minas en el territorio y acabar con la corrupción; en justicia a través de la creación del nuevo *Tribunal da Relação*; y en guerra, cuyo principal objetivo fue intentar proteger el territorio y asegurarlo para, de esta manera, evitar que cayera en manos ajenas debido al ataque de corsarios, piratas y enemigos de la Corona. Al mismo tiempo comenzó un intento de conquistar y colonizar nuevos territorios, como sucedió con el Maranhão y Pará.

A partir del análisis de este paquete de reformas, nuestro objetivo ha sido averiguar la interacción que se comenzó a entablar entre las diferentes instituciones y las redes de fidelidad, analizando, al mismo tiempo, la influencia de estas en las reformas que se aplicaron en la América portuguesa.

En cuanto a las reformas económicas, está claro que a raíz de la creación de organismos centralizadores como el *Conselho da India* o la *Junta da Fazenda do Brasil*, comenzó a haber un descontento entre las élites locales que allí vivían, ya que la amplia jurisdicción que le fue concedida a estas nuevas instituciones hacia las élites tuvieron menos capacidad de actuación, lo que suponía un choque con el sistema de poder preexistente. También se aplicaron cambios

en las políticas que regulaban el gobierno de las poblaciones indígenas con los alvarás de 1609 y 1611, lo que reconvirtió el sistema de trabajo que hasta ese momento existía en las diferentes aldeas. Al mismo tiempo, con la creación de la nueva *Junta*, se intentó conocer de primera mano el estado de las cuentas con el propósito de mejorar la fiscalización y acabar con los desvíos, el contrabando y la corrupción, especialmente relacionado con el *pau-brasil*, hecho que conllevó que se encausaran a varios miembros de estas redes.

Otro de los puntos clave para mejorar la recaudación que llegaba desde la colonia fue el intento de descubrir nuevas minas, lo que se tradujo, entre otras cosas, en la creación de una nueva división territorial, la *Repartição do Sul*, que no tenía categoría institucional de *Estado* pero cuyo rango se situaba por encima del de una capitanía, ya que incluía tres de ellas: São Vicente, Río de Janeiro y Espírito Santo. Francisco de Sousa fue la persona nombrada como gobernador de la nueva división territorial y superintendente de las minas que allí se encontrarán. Esta división se realizó a propuesta suya con el objetivo de conseguir un poder autónomo que no tuviera que rendir cuentas al *governador-geral*, algo de lo que se quejó, como hemos visto, el *governador* Diego de Meneses. Este hecho es muy significativo ya que demuestra la influencia de un particular y su red en los asuntos que incumbían a la Corona, ya que esta deseaba descubrir nuevas minas con el objetivo de poder encontrar otro Potosí y mejorar la situación de las arcas reales. Por tanto, se manifiesta que hubo una capacidad de influencia de las élites locales, en este caso Francisco de Sousa, en un momento en el que la Corona demostraba un gran debilidad financiera en un territorio que, hasta ese momento, le era totalmente ajeno.

Como hemos dicho, este intento de mejorar económicamente el sistema colonial también tuvo otro punto importante como fue el intento de acabar -o por lo menos limitar- los desvíos y corruptelas que se estaban produciendo, sobre todo en lo referido al *pau-brasil* y al azúcar. De esta manera, hubo muchos miembros de estas redes fueron acusados de corrupción,

como el propio Francisco de Sousa o algunos miembros de los Correia de Sá. Por todo ello, con el intento de fiscalizar la labor que estos cargos realizaban durante el tiempo que ocupaban sus puestos, la Corona instauró dos elementos importantes como fueron la residencia y la visita.

También es interesante analizar la participación de las cámaras municipales y las élites locales en la defensa del territorio, puesto que muchas veces la construcción de fortalezas recaía en los municipios, que los financiaban mediante los recursos locales, mientras que, en otras ocasiones, hubo apoyo regio a partir de la detracción de parte de la recaudación de monopolios regios para financiarlas: décimos de la venta de azúcar, *pau-brasil* y pesca de la ballena, el pago de aduanas y entrada y salida de mercancías, etc.

Al mismo tiempo, la Corona impulsó la participación de estas élites en las principales conquistas, de manera que los locales se involucraron en ellas con el objetivo de conseguir retribuciones en forma de títulos, cargos, etc. De este modo, en la conquista del Maranhão, por ejemplo, hubo un gran protagonismo de estas élites locales, especialmente de la familia Albuquerque Coelho, natural de Pernambuco, ya que los primos de la línea principal fueron los que ocuparon los primeros cargos clave en el nuevo territorio.

La Corona también reclutó a los miembros más influyentes de estas redes para que se trasladaran a la América portuguesa con el objetivo de defender las principales ciudades de los ataques extranjeros, principalmente de las ofensivas holandesas en Bahía y Pernambuco. Este fue el caso de los Mascarenhas o algunos miembros de la ya citada familia Albuquerque Coelho, que veían que, participando en grandes hechos bélicos, posteriormente también optarían a conseguir suculentos beneficios personales.

De igual manera hemos visto que en cuanto a la reforma judicial, que se sustanció a través de la creación del nuevo *Tribunal da Relação da Bahia*, hubo un gran protagonismo de las élites locales durante el tiempo en el que estuvo vigente. No solo eso, sino que, en el año 1626, la familia Albuquerque Coelho fue clave a la hora de acabar con el funcionamiento de la

nueva audiencia. Hablamos, de esta manera de una red que, durante los 60 años de unión de coronas, tuvo una importancia básica en lo que ocurrió en la América portuguesa.

Pero aparte de todas estas interacciones entre redes y reformas, hemos analizado otros elementos del reformismo habsbúrgico en el territorio como el intento de estrechar lazos entre metrópoli y colonia a través de una mejora de la comunicación escrita, el refuerzo del proceso burocrático, un aumento de poderes del *Governo-geral* o el incremento del número de oficiales regios enviados a Brasil.

Por tanto, creemos que es evidente que para los Habsburgo la América portuguesa fue un región que, con el paso de los años, fue adquiriendo una especial importancia, por lo que hubo un evidente intento de mejorar la administración colonial. Al mismo tiempo, parece claro que la implantación de este proyecto reformista no resultó del todo fácil, pues en el territorio americano se había instaurado un fuerte sistema de relaciones locales que era reacio a perder el poder que había ido acumulando a lo largo del tiempo.

En definitiva, presentamos una visión holística sobre las interacciones que se produjeron entre los diferentes puntos -instituciones creadas, reformas implantadas por los Habsburgo y las redes de fidelidad-, superando de esta manera visiones anteriores de trabajos realizados de tipo individual sobre cada una de las temas tratados. Por esta razón hemos ido más allá de un simple análisis del reformismo que se implantó en la América portuguesa a través del análisis de la interacción que hubo entre el poder local -*Estado do Brasil* y *Estado do Maranhão*- y poder central -Madrid, Lisboa- que intentaba transformar la administración colonial, por lo que, en consecuencia, creemos que se puede iniciar aquí una base en la que poder seguir explorando en futuras investigaciones.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Alencastro, L. F. (2000). *Os trato dos viventes: formação do Brasil no Atlântico Sul. Séculos XVI- XVIII*. São Paulo: Companhia das Letras.
- Alves Carrara, A. (2012). *Guerra y fiscalidad en la Iberoamérica colonial (siglos XVII- XIX)*. México: Instituto Mora.
- Andújar Castillo, F., & Felices de la Fuente, M. (2011). *El poder del dinero. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Araujo, E. L. (2016). *Práticas políticas e governação no Império Português: O caso de D. Vasco de Mascarenhas (1626- 1678)* (Tesis doctoral). Universidade Federal do Rio de Janeiro.
- Bertrand, M. (1999). De la familia a la red de sociabilidad. *Revista digital de la escuela de historia*, 6, 47-80.
- Bertrand, M. & Lemercier, C. (2011). ¿En qué punto se encuentra el análisis de redes?. *Revista hispana para el análisis de redes sociales*, 21, 1- 12.
- Bicalho, M. F. (2000). Centro e periferia: pacto e negociação política na administração do colonial. *Leituras, Revista da Biblioteca Nacional*, 6, 17- 41.
- Bicalho, M. F. (2001). As câmaras ultramarinas e o governo do Império. En Fragoso, J., Bicalho, M. F. & Gouvêa, M. F. (orgs). *O Antigo Regime nos trópicos: a dinâmica imperial portuguesa (séculos XVI- XVIII)*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira.
- Bicalito da Silva, F. (2016). Repartição do Sul, o processo e a trajetória político- administrativo de D. Francisco de Souza. *Anais do XVII Encontro de História de Anpuh- Rio*, 1-6.
- Bonciani, R. (2007). A política ultramarina no reinado de Filipe III no Brasil e em Angola: o governo do gentio e o comércio de escravos (1607- 1611). En *Trabalho forçado africano- articulações com o poder político*. Porto: Campo das letras.
- Bonciani, R. (2013). O Reinado de Filipe III e a configuração das relações de poder político e dominium em perspectiva ibero- atlântica. *Anais do XXVII Simpósio Nacional de Historia – ANPUH*.

- Bouza, F. (2000). *Portugal no tempo dos Filipes: política, cultura, representações (1580- 1640)*. Lisboa: Cosmos.
- Boxer, C. R. (1973). *Salvador de Sá e a luta pelo Brasil e Angola, 1602- 1686*. São Paulo: Editora da Universidade de São Paulo.
- Boxer, C. R. (1991). *The portuguese seaborne empire: 1415- 1825*. Manchester: Carcanet.
- BRASILHIS. (2019). *Redes personales y circulación en Brasil durante la Monarquía Hispánica, 1580- 1640* (4 de 2019). Recuperado de <http://brasilhis.usal.es/>
- Cabral de Mello, E. (1997). *Rubro Veio: o imaginário da restauração pernambucana*. Rio de Janeiro: Topbooks.
- Cabral de Mello, E. (1998). *Olinda restaurada, Guerra e Açúcar no Nordeste, 1630- 1654*. Rio de Janeiro: Topbooks.
- Caetano, A. F. P. (2004). O contraponto no ultramar: Salvador Correia de Sá e Benavides entre ser sombra e ser sol. *Revista Clío*, 22, 347- 361.
- Cardoso, A. (2012). *Maranhão na Monarquia Hispânica: intercambios, guerra e navegação nas fronteiras das Índias de Castela (1580- 1655)*. (Tesis doctoral). Universidad de Salamanca.
- Cardoso, A. (2015). Amazônia e a carreira das Índias: navegação para o norte da América portuguesa na época da Monarquia Hispânica. *Revista de Indias*, 264, 389- 420.
- Cardim, P. (2001). Política e identidades corporativas no Portugal de D. Filipe I. En Oliveira Ramos, L. A., Ribeiro, J. M. & Polónia, A. (coord.). *Estudos em homenagem a João Francisco Marques*. Porto: Faculdade de Letras da Universidade do Porto.
- Cardim, P. (2003). «Governo» e «Política» no Portugal de seiscentos. *Penélope*, 28, 59-92.
- Cardim, P. (2004). O governo e a administração do Brasil sob os Habsburgo e os primeiros Bragança. *Hispania*, 216, 117-156.

- Cardim, P. (2008). «Todos los que no son de Castilla son yguales». El estatuto de Portugal en la Monarquía española en el tiempo de Olivares. *Pedralbes*, 28, 521-558.
- Cardim, P. (2012). Portugal unido y separado. Propaganda y discurso identitario entre Austrias y Braganzas. *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia moderna*, 25, 37-55.
- Cardim, P. (2017). *Portugal y la Monarquía Hispánica (ca. 1550- ca. 1715)*. Madrid: Marcial Pons.
- Cardim, P., Costa, L. F., & Cunha, M. S. (2013). *Portugal na Monarquia Hispânica. Dinâmicas de integração e conflito*. Lisboa: Centro de História de Além- Mar.
- Cavalleiro de Macedo Wehling, M. J. M. (2005). O Estado do Maranhão na União Ibérica. *Revista do Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro*, 166(426), 57-85.
- Chambouleyron, R. (2006). Conquista y colonización de la Amazonia portuguesa (siglo XVII). En Santos Pérez, J. M. & Petit, P. *La amazonia brasileña en perspectiva histórica*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Correspondencia de Diogo Botelho (Governador do Estado do Brasil) (1910). Cópia paleographica extrahida da Torre do Tombo. (1910). *Revista do Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro*, Tomo LXXIII, Parte 1.
- Cosentino, F. C. (2008). Enobrecimento, trajetórias sociais e remuneração de serviços no império português: a carreira de Gaspar de Sousa, governador geral do Estado do Brasil. *Revista Tempo*, 225-253.
- Cosentino, F. C. (2009). *Governadores gerais do Estado do Brasil (Séculos XVI- XVII): ofício, regimentos governação e trajetórias*. São Paulo: Annablume.
- Cunha, M. S. (2005). Governos e governantes do Império Português do Atlântico (século XVII). En *Modos de governar. Idéias e práticas políticas no império português, séculos XVI a XIX*. (pp. 69-92). São Paulo: Alameda.

- Cunha, M. S. (2009). Sebastianismo, os Jesuitas e os Bragança. Reflexões historiográficas em torno de 1640. *Economía e sociología*, 88/89, 357- 375.
- Cunha, M. S. (2015). Los Albuquerque Coelho, siglos XVI- XVII. Prácticas sociales y retórica nobiliaria. En *Estratégias culturais y circulación de la nueva nobleza en Europa (1570-1707)*. Madrid: Marcial Pons.
- Cunha, M. S., & Monteiro. (2012). El gobierno del imperio portugués. Reclutamiento y jerarquía social de los gobernantes (1580- 1808). En Cardim, P. En *El mundo de los virreyes en las monarquías de España y Portugal*. Madrid: Iberoamericana.
- Elliot, J. (2010). *España, Europa y el mundo de ultramar (1500- 1800)*. Madrid: Taurus.
- Escudero, J. A. (2002). *Administración y Estado en la España Moderna*. Valladolid: Junta de Castilla y León.
- Fernandes, A. K. S. (2017). *A administração espanhola no Espírito Santo durante a Monarquia dual (1580- 1640)* (Dissertação). Universidade federal do Espírito Santo.
- Fernandes Araújo, H. A. F. (2018). *A construção da governabilidade no Estado do Brasil: perfil social, dinâmicas políticas e redes governativas do Governo-Geral (1642- 1682)* (Tesis doctoral). Universidade Federal do Rio de Janeiro.
- Ferrer i Alós, LL. (2011). Acceso y distribución de los medios de producción: herencia y reproducción social. En Chacón, J., & Bestard, J. (dir). *Familias: historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*. Madrid: Cátedra.
- Fragoso, J., Bicalho, M. F., & Gouvêa, M. F. (2001). *O antigo regime nos trópicos: a dinâmica imperial portuguesa (séculos XVI- XVIII)*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira.
- Fragoso, J., Gouvêa, M. F., & Bicalho, M. F. (2000). Uma leitura do Brasil colonial. Bases da materialidade e da governabilidade no Império. *Penélope*, 23, 67-88.

- Fragoso, J., Guedes, R. & Krause, T. (2013). *A América portuguesa e os sistemas atlânticos na Época Moderna. Monarquia pluricontinental e Antigo Regime*. Rio de Janeiro: Editora FGV.
- Gallo, A. (1999). Aventuras y desventuras del gobierno señorial en Brasil. En Carmagnani, M., Hernández Chávez, A. & Romano, R. (coord.). *Para una historia de América. Vol II. Los nudos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Gallo, A. (2002). A divisão do Brasil em 1534- 36: uma nova hipótese. *Estudos Ibero-Americanos*, 2, 145- 192.
- Garcia, R. (1935). Correspondência do Governador D. Diogo de Meneses (1608-1612). En Garcia, R. (Org.). *Anais da Biblioteca Nacional do Rio de Janeiro*, 31-81.
- Gloël, M. (2016). Los autores portugueses entre 1580 y 1640: una lucha literaria por la preeminencia en la monarquía hispánica. *Revista de Historia*, 23, 29-51.
- González Martínez, E. (2002). *Guía de fuentes manuscritas para la historia de Brasil conservadas en España*. Madrid: Fundación MAPFRE Tavera.
- Hespanha, A. M. (1989). *Vísperas del Leviathan: instituciones y poder político (Portugal s. XVII)*. Madrid: Taurus.
- Hespanha, A. M. (2001). A constituição do Império Português. Revisão del alguns enviesamentos correntes. En Fragoso, J., Bicalho, M. F. & Gouvêa, M. F. (orgs). *O Antigo Regime nos trópicos: a dinâmica imperial portuguesa (séculos XVI- XVIII)*. Río de Janeiro: Civilização Brasileira.
- Ímizcoz, J. M. (2004). El entramado social y político. En Floristán, A. (coord.). *Historia de España en la Edad Moderna*. Barcelona: Ariel.
- Ímizcoz, J. M. (2009). Familia y redes sociales en la España Moderna. En Lorenzo Pinar, F. J. (Coord.) *La familia en la Historia*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

- Krause, T. (2015). *A formação de uma nobreza ultramarina: Coroa e elites locais na Bahia seiscentista*. (Tese de Doutorado). Universidade Federal do Rio de Janeiro, Rio de Janeiro.
- Luxán Meléndez, S. (1988). *La revolución de 1640 en Portugal, sus fundamentos sociales y sus caracteres nacionales. El Consejo de Portugal: 1580- 1640* (Tesis de doctorado). Universidad Complutense, Madrid.
- Luxán Meléndez, S. (1989). Los funcionarios del Consejo de Portugal. *Cuadernos de investigación histórica*, 12, 197-228.
- Luxán Meléndez, S. (1991). El control de la hacienda portuguesa desde el poder central. La Junta de Hacienda de Portugal, 1602- 1609. *Revista da Faculdade de Letras*, 2, 119-136.
- Magalhães, P. A. (2016). A guerra defensiva na capitania da Bahia (1625- 1654). *Revista do Instituto Arqueológico, Histórico e Geográfico Pernambucano*, 69, 87-162.
- Marques de Sousa, L. F. (2000). *António de Albuquerque, capitão da Paraíba, e a sua acção contra os holandeses. A Relação Breve de Frei Paulo do Rosário (1632)*. Presentado en X Colóquio de História Militar «Brasil- Portugal, Historia das Relações Militares», Lisboa.
- Marques, G. (2002). O Estado do Brasil na União Ibérica. Dinâmicas políticas no Brasil no tempo de Filipe II de Portugal. *Penélope*, 27, 7-35.
- Marques, G. (2013). De um governo ultramarino. A institucionalização da América Portuguesa no tempo da união ibérica (1580- 1640). En *Portugal na Monarquia Hispânica. Dinâmicas de integração e conflito*. Lisboa: Centro de História de Além- Mar.
- Marques, G. (2014). En los confines del imperio hispano- portugués. La conquista del Marañón y del Gran Pará durante la unión ibérica. En Shaw, C. M. & Martínez Torres, J. A. *España y Portugal en el mundo (1581- 1668)*. Madrid: Ediciones Polifemo.
- Martínez Hernández, S. (2010). “Ya no hay rey sin privado”: Cristóbal de Moura, un modelo de privanza en el siglo de los validos. *Libros de la corte.es*, 2, 21-37.

- Martínez Shaw, C., & Martínez Torres, J. A. (2013). *España y Portugal en el mundo (1581-1668)*. Madrid: Polifemo.
- Megiani, A. P, Santos Pérez, J. M, & Vanderley Silva, K. (2014). *O Brasil na Monarquia Hispánica (1580- 1668): novas interpretações*. São Paulo: Humanitas.
- Megiani, A. P. (Octubre, 2018). Una colección de noticias de todas partes del mundo: circulación de información entre Brasil, Europa y la Monarquía Hispánica en tiempos de Felipe IV. Seminario llevado a cabo en el Centro de Estudios Brasileños de la Universidad de Salamanca, Salamanca.
- Montagnoli, G. A. (2011). As Ordenações Filipinas e a organização da sociedade portuguesa do século XVII. *Revista Urutagua, 24*.
- Nogueira dos Santos, M. (2009). O império na ponta da pena: cartas e regimentos dos governadores-gerais do Brasil. *Revista Tempo, 14*, 101-117.
- Olival, F. (2013). As ordens Militares Portuguesas Sob os Áustrias: as mudanças e as continuidades. En Cardim, P., Costa, L. F., & Cunha, M. S. *Portugal na Monarquia hispánica. Dinâmicas de integração e conflito*. Lisboa: Centro de História de Além-Mar.
- Polo, R. (2018). *Consejos y consultas: la consulta como instrumento de gobierno en la Monarquía hispánica del Antiguo Régimen: un estudio jurídico- institucional*. Bilbao: Fundación BBVA.
- Puntoni, P. (2009). “O governo-geral e o Estado do Brasil: poderes intermédios e administração (1549- 1720). En: Schwartz, S.B et al. *O Brasil no império marítimo português*. Bauru: EDUSC.
- Romeiro, A. (2017). *Corrupção e poder no Brasil: uma história, séculos XVI a XVIII*. Belo Horizonte: Auténtica Editora.

- Ruiz, R. (2002). La política legislativa con relación a los indígenas en la región sur del Brasil durante la unión de Coronas (1580- 1630). *Revista de Indias*, 224, 17-40.
- Ruiz, R. (2004). El modelo jesuítico frente a las experiencias producidas por la práctica de la catequesis en el Brasil colonial. *Revista de Indias*, 231, 485- 502.
- Salvado, J. P., & Münch Miranda, S. (2001a). *Cartas para Álvaro de Sousa e Gaspar de Sousa (1540- 1627)*. Lisboa: Centro de História e Documentação Diplomática.
- Salvado, J. P. & Münch Miranda, S. (2001b). *Livro 1º do Governo do Brasil (1607- 1633)*. Rio de Janeiro: Centro de História e Documentação Diplomática.
- Salvador, F. V. (1918). *Historia do Brasil, 1500- 1627*. São Paulo e Rio: Weiszflog Irmãos.
- Sanches, M. G. (2005). O Rio de Janeiro e a “Repartição do Sul” no período filipino: consolidação e expansão da colonização. *Revista do Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro*, 166, 426, 105- 147.
- Santos, R. E. (1993). *El Brasil filipino: 60 años de presencia española en Brasil*. Madrid: Mapfre.
- Santos Pérez, J. M. (2005). Filipe III e a ameaça neerlandesa no Brasil: medos globais, estratégia real e respostas locais. En *O Brasil em arquivos neerlandeses (1624- 1654)*. Leiden: Research School.
- Santos Pérez, J. M. (2014). Visita, residencia, venalidade: as “práticas castelhanas” no Brasil de Filipe II. En *O Brasil na Monarquia Hispánica (1580- 1668): novas interpretações*. São Paulo: Humanitas.
- Santos Pérez, J. M. (2019a). La conquista y colonización de Maranhão- Grão Pará, el gran proyecto de la Monarquía Hispánica para la Amazonia brasileña (1580- 1640), *Revista de Estudios Brasileños*, 6, 11, 33- 47.
- Santos Pérez, J. M. (2019b). Práticas ilícitas, corruptelas e venalidade no Estado do Brasil a inícios do século XVII. O fracasso das tentativas de reforma de Felipe III para o Brasil. *CLIO, Revista de Pesquisa Histórica*, 37, 155- 177.

- Schaub, J. F. (2001). *Portugal na monarquia hispánica (1580- 1640)*. Lisboa: Livros Horizonte.
- Schwartz, S. (1968). Luso- Spanish relations in Hapsburg Brazil, 1580- 1640. *The Americas*, 25(1), 33-48.
- Schwartz, S. (1973). *Sovereignty and society in colonial Brazil: the High Court of Bahía and its judges, 1609- 1751*. Berkeley: University of California Press.
- Schwartz, S. (1985). *Sugar plantations in the formation of brazilian society. Bahia, 1550- 1835*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Silva, K. V. (2014). Um senhor de engenho a serviço do Rei da Espanha: A América Portuguesa e a Monarquia Universal no Século XVII. *Estudos Ibero- Americanos*, 40, 2, 348- 366
- Silva, K. V. (2015). O retrato do Conde de Alegrete: Matias de Albuquerque, general no Estado do Brasil e cortesão da Espanha seiscentista. *Domínios da Imagem*, 9, 17, 86-100.
- Siquiera, M. I. (2005). O regimento do pau-brasil durante o período filipino no Brasil: continuidade ou inovação legislativa?. *Revista do Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro*, 166, 426, 87- 105.
- Siqueira, M. I. (2009). Conservação ou preservação das riquezas naturais na América portuguesa: O regimento do pau-brasil. *Revista do Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro*, 170, 442, 125- 140.
- Siqueira, M. I. (2011). *O direito e o Estado no Brasil filipino. Inovação ou continuidade legislativa*. Jundiaí: Paco Editorial.
- Siquiera, M. I. (2018). “Luis de Sousa”, en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* (4 de julio de 2019). Recuperado de <http://dbe.rah.es/biografias/25757/luis-de-sousa>
- Sluiter, E. (1949). Razão do Estado do Brasil. *The Hispanic American Historical Review*, 29, 518-562.

- Stella, R. S. (2000). *Brasil durante el gobierno español: 1580- 1640*. Madrid: Fundación Histórica Tavera.
- Taveira da Fonseca, F. (2006). História da Universidade de Coimbra. En *Universidades clásicas de la Europa mediterránea: Bolonia, Coímbra y Alcalá*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Trindade de Sá, H. (2016). Conflitos, ilicitudes e disputas de poder na alfândega do Rio de Janeiro no período filipino (1580- 1640). *Espaço plural*, 35, 148-166.
- Vainfas, R. (2017). Tempo dos Filipes no Brasil colonial: enfoques historiográficos possibilidades de investigação. *Revista Maracanan*, 16, 14-33.
- Valladares, R. (2000). *Portugal y la Monarquía Hispánica, 1580- 1668*. Madrid: Arco Libros.
- Valladares, R. (2006). Las dos guerras de Pernambuco. La armada del conde da Torre y la crisis del Portugal hispánico (1638- 1641). En Santos Pérez, J. M. (Org). *El desafío holandés al dominio ibérico en Brasil en el siglo XVII*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Valladares, R. (2018). “Cristóbal de Moura y Távora”, en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* (4 julio de 2019). Recuperado de <http://dbe.rah.es/biografias/8453/cristobal-de-moura-y-tavora>
- Vianna Júnior, W. (2008). O Governo- geral no tempo dos Filipes. *Dimensões*, 20, 45-73.
- Vilaça dos Santos, F. (2005). A fundação da “cidade- capitania” do Rio de Janeiro e a Repartição do Sul: Brasil notas sobre administração colonial. *Cadernos do Desenvolvimento Fluminense*, 7, 5-20.
- Vilardaga, J. C. (2010a). “Manhas” e redes: Francisco de Souza e a governança em São Paulo de Piratininga em tempos de União Ibérica. *Anais de História de Além- Mar*, 11, 103- 143.

- Vilardaga, J. C. (2010b). *São Paulo na órbita do imperio dos Felipes: conexões castelhanas de uma vila da América portuguesa durante a União Ibérica (1580- 1640)* (Tese de Doutorado). USP, São Paulo.
- Wehling, A. (2005). O Estado no Brasil filipino- uma perspectiva de história institucional. *Revista do Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro*, 426, 9-57.
- Wehling, A. (2018a). “Francisco de Sousa”, en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* (4 de julio de 2019). Recuperado de <http://dbe.rah.es/biografias/25756/francisco-de-sousa>
- Wehling, A. (2018b). “Gabriel Soares de Sousa”, en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* (4 de julio de 2019). Recuperado de <http://dbe.rah.es/biografias/40622/gabriel-soares-de-sousa>
- Wiesebrum, M. (2005). *O Brasil em arquivos neerlandeses (1624- 1654)*. Leiden: Research School.